

INFORME

Roma,
Italia,
19-23 de abril
de 1993

Comisión de recursos fitogenéticos

Quinta reunión



Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

CPGR/93/REP

INFORME DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Quinta Reunión

Roma, 19-23 de abril de 1993

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION**

Roma, 1993

INDICE

	<u>Párrafos</u>
Introducción	1 - 2
Elección del Presidente y los Vicepresidentes	3 - 5
Aprobación del programa y el calendario de la reunión	6 - 8
Informes de la séptima y octava reuniones del Grupo de Trabajo	9 - 12
Informe parcial sobre el Sistema mundial	13 - 30
Aspectos generales del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos	13 - 15
Derechos del agricultor y mecanismos de financiación internacional	16 - 18
Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo	19 - 25
Red de zonas de conservación <i>in situ</i>	26 - 29
Normas para los bancos de genes	30
Informe sobre las actividades en relación con los recursos fitogenéticos	31 - 36
Consecuencias de la CNUMAD para el Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos	37 - 40
Examen del Compromiso Internacional	41 - 48
Aspectos institucionales	49 - 50
Acceso a las colecciones <i>ex situ</i> existentes	51 - 54
Proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal	55 - 60
Hacia un Código internacional de conducta para la biotecnología vegetal en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos	61 - 70
Red internacional de colecciones base <i>ex situ</i> bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO	71 - 76
Cuarta Conferencia Técnica Internacional y programa sobre la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos	77 - 84
Mandato y procedimientos del Grupo de Trabajo	85 - 89
Programa, fecha y lugar de la próxima reunión	90
Aprobación del informe	91

APENDICES

- A. Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
- B. Programa de la quinta reunión
- C. Lista de documentos
- D. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión de Recursos Fitogenéticos sobre su séptima reunión
- E. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión de Recursos Fitogenéticos sobre su octava reunión
- F. Diagrama del Sistema mundial
- G. Programa provisional de la sexta reunión
- H. Países que son miembros de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO y países que se han adherido al Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
- I. Lista de Delegados y Observadores

ANEXO 1 (Documento publicado separadamente)

Texto aprobado para el Proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal.

INTRODUCCION

1. La quinta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos (en lo sucesivo denominada "la Comisión") se celebró en Roma del 19 al 23 de abril de 1993. La lista de delegados y observadores que asistieron se adjunta como *Apéndice I*.
2. Inauguró la reunión el Sr. Parviz Karbasi (República Islámica del Irán), Vicepresidente segundo de la Comisión, que dio la bienvenida a los delegados. El Sr. Karbasi señaló que la reunión se celebraba en el décimo aniversario de su creación y que le complacía recordar los progresos realizados durante esos diez años.

ELECCION DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES

3. La Comisión eligió como Presidente de la Comisión al Sr. Rashad Ahmed Abo Elenein (Egipto), que pasó a ocupar el puesto.
4. La Comisión eligió al Sr. Brad Fraleigh (Canadá) como Vicepresidente primero y al Sr. R.S. Rana (India) como Vicepresidente segundo.
5. La Comisión eligió a los siguientes miembros para el Comité de Redacción: Alemania, Bélgica, Brasil, Congo, Estados Unidos de América, Francia, India, Irán (República Islámica del), Malasia, Malta, Perú, Suecia y Túnez.

APROBACION DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO DE LA REUNION

6. El programa aprobado figura en el *Apéndice B*. La lista de documentos aparece como *Apéndice C*.
7. La Comisión examinó el proyecto de calendario provisional y decidió modificarlo adelantando algunos temas, a fin de disponer de más tiempo para el examen de los que se consideraban más complejos, en particular los relativos al Código de conducta sobre la biotecnología propuesto y a la red de colecciones *ex situ*.
8. El Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General del Departamento de Agricultura, dio la bienvenida a los delegados asistentes a la reunión de la Comisión, y en particular a los nuevos miembros de ésta: Estonia, Malasia, Malta, Nueva Zelanda, Lituania, Rumania y Trinidad y Tabago. La lista de miembros de la Comisión y de los países que se han adherido al Compromiso Internacional se adjunta como *Apéndice H*. El Sr. de Haen observó que esta reunión se celebraba en el décimo aniversario de la creación de la Comisión y de la aprobación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos que la había acompañado. Al crear la Comisión en 1983, los gobiernos habían decidido por primera vez que era necesario disponer de un foro permanente para el debate y el examen de las cuestiones técnicas, sociales, económicas y políticas que inevitablemente rodeaban la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. El Sr. de Haen resumió los importantes resultados de la Comisión en sus diez primeros años y señaló a la atención algunos temas del programa de la Comisión.

INFORMES DE LA SEPTIMA Y OCTAVA REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

9. El Sr. José Miguel Bolívar (España), que había presidido la octava reunión del Grupo de Trabajo, informó sobre las dos reuniones de éste, celebradas en la Sede de la FAO, en Roma, desde

la cuarta reunión de la Comisión en abril de 1991. La séptima reunión se había celebrado los días 22 y 23 de octubre de 1992 y la octava los días 15 y 16 de abril de 1993.

10. El Grupo de Trabajo, en su séptima reunión, había examinado dos documentos principales:
- i) Preparativos para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos (CPGR/WG/92/3); y
 - ii) Consecuencias de la CNUMAD para el Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos (CPGR/WG/92/4).

El informe de la séptima reunión se adjunta como *Apéndice D*.

11. El Grupo de Trabajo, en su octava reunión, había seleccionado del programa provisional de la quinta reunión de la Comisión los temas en los que consideraba que podía facilitarle la labor. El Grupo de Trabajo examinó con cierto detalle los siguientes documentos: Proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal (CPGR/93/8); Hacia un Código de conducta sobre la biotecnología vegetal en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos (CPGR/93/9); y Red internacional de colecciones base *ex situ* bajo los auspicios y/o la jurisdicción de la FAO: Modelo de acuerdo para los centros internacionales de investigación (CPGR/93/11). El Grupo de Trabajo examinó también otros asuntos relativos a las colecciones *ex situ* y las consecuencias de la CNUMAD (documentos CPGR/93/5 y CPGR/93/7) y analizó los posibles cambios en el mandato del Grupo de Trabajo y los procedimientos de elección de sus miembros y su Presidente. El informe de la octava reunión del Grupo de Trabajo se adjunta como *Apéndice E*.

12. La Comisión expresó su aprecio por la labor del Grupo de Trabajo y sus esfuerzos en la preparación de los temas para las deliberaciones de la Comisión durante sus diversas reuniones. La Comisión expresó su agradecimiento por la excelente labor y dedicación personal del Sr. Carlo di Mottola (Costa Rica) como Presidente de su Grupo de Trabajo desde 1986, y aceptó su renuncia. También dio las gracias al Sr. Melaku Worede (Etiopía) y al Sr. José Miguel Bolívar (España), que habían presidido la séptima y octava reuniones del Grupo de Trabajo respectivamente.

INFORME PARCIAL SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL

Aspectos generales del Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos

13. La Comisión tomó nota de las recomendaciones del Programa 21 de la CNUMAD que se reforzase el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y se adoptasen ulteriores medidas para hacer realidad los derechos del agricultor. Tomó nota asimismo de que en la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, se definía el acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuestión de los derechos del agricultor como "cuestiones pendientes", para las que se debía buscar soluciones en el marco del Sistema mundial de la FAO.

14. La Comisión reconoció asimismo que la futura elaboración del Sistema mundial permitiría a la misma ejercer su función en la coordinación y supervisión a nivel mundial, mediante:

- i) el examen del estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, a través de informes periódicos;
- ii) la determinación de las prioridades y necesidades en un Plan de acción mundial renovable, para cuya financiación se utilizaría, entre otras fuentes, el mecanismo

previsto en la Resolución 3/91 de la Conferencia para aplicar los derechos del agricultor.

15. La Comisión reconoció los progresos realizados en la preparación del Sistema mundial y de sus componentes (véase el *Apéndice F*) y concentró su debate en relación con este tema en los derechos del agricultor, el Sistema de información y alerta y la red de zonas de conservación *in situ* temas abordados en el documento CPGR/93/5), ya que los otros componentes del sistema se examinarían en otros temas del programa.

Derechos del agricultor y mecanismos de financiación internacional

16. Con respecto a los derechos del agricultor, la Comisión examinó los progresos realizados y estudió lo que quedaba por hacer. Al pasar revista a las actividades anteriores, observó que el concepto de derechos del agricultor se había elaborado en la Resolución 5/89 de la Conferencia, mientras que en la Resolución 3/91 se habían examinado con más detalle los sistemas para su aplicación. Observó asimismo que ambas resoluciones, negociadas por la Comisión, habían sido aprobadas por unanimidad por la Conferencia de la FAO y figuraban ahora como anexo del Compromiso. En la Resolución 3/91 se especificaba que los derechos del agricultor se pondrían en práctica mediante un fondo internacional y otros mecanismos de financiación para apoyar los programas de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, y que la Comisión determinaría y vigilaría las políticas, programas y prioridades del fondo y de otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos apropiados.

17. La Comisión tomó nota asimismo de que se había examinado *in extenso* el carácter de las contribuciones al fondo y a otros mecanismos de financiación a los que se hacía referencia en la Resolución 3/91, pero que no se había llegado a ningún acuerdo en los debates anteriores de la Comisión. Sin embargo, había que determinar y cuantificar las necesidades técnicas y financieras para garantizar la conservación y fomentar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos mundiales. La Comisión había acordado que, para ello, se adoptase un proceso dirigido por los países mediante el que se elaboraría el primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial sobre dichos recursos, como parte de este proceso de participación, para la Conferencia Internacional y el programa sobre los recursos fitogenéticos. Acordó que en el Plan de acción mundial se determinara qué actividades, proyectos y programas eran necesarios para superar las actuales limitaciones, de conformidad con las partes correspondientes del Programa 21. Con la financiación del Plan de acción mundial, a través del fondo internacional y de otros mecanismos de financiación previstos en la Resolución 3/91, la comunidad internacional contribuiría a la aplicación práctica de los derechos del agricultor.

18. La Comisión convino, sin embargo, en que quedaban por resolver varias cuestiones que se tendrían que abordar. Entre ellas estaban el carácter de la financiación (voluntaria u obligatoria); la relación existente entre las responsabilidades financieras y los beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos; y la cuestión de quién debería detentar la responsabilidad financiera (países, usuarios o consumidores). Quedaba también por determinar cómo se iban a estimar las necesidades y los derechos relativos de los beneficiarios, especialmente de los países en desarrollo, y de qué forma se beneficiarían los agricultores y las comunidades de esa financiación. La Comisión reconoció que desde su última reunión, se habían celebrado un número considerable de debates sobre éste y otros temas conexos en la FAO, el PNUMA y la CNUMAD, así como en una serie de foros de ONG. Ya se estaba llegando a un consenso, como se reflejaba en el Programa 21 y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. No obstante, era preciso seguir dilucidando muchas de las cuestiones para darles respuesta y determinar qué mecanismos eran los más adecuados para la aplicación de los derechos del agricultor. La Comisión consideró que gran parte de este trabajo conceptual se debería realizar en los dos próximos años, tomando como base, cuando procediese, los preparativos de la

Conferencia Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. La Comisión *pidió* a la Secretaría que preparara un informe parcial sobre el tema para su próxima reunión.

Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo

19. Se informó a la Comisión de los progresos realizados en la elaboración del Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo (RF/SIAM) y su función en lo que respecta a recoger y difundir datos que facilitasen el intercambio de información sobre los recursos fitogenéticos y tecnologías conexas. Convino en que el RF/SIAM debería estar formado por una base agrupada de bases de datos dinámica y constantemente actualizada y otras importantes fuentes de información sobre todas las posibles esferas de interés para la comunidad científica. Aunque no se había organizado del todo un sistema de alerta, la Comisión tomó nota de su posible importancia para llamar la atención sobre los peligros para el funcionamiento de los bancos de genes que contenían colecciones base y la pérdida de diversidad genética en todo el mundo.
20. La Comisión tomó nota de que la preparación del RF/SIAM contribuiría a la aplicación del Programa 21 de la CNUMAD y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Comisión acogió con satisfacción el ofrecimiento de la FAO para cooperar en los estudios monográficos por países sobre la biodiversidad, patrocinados por el PNUMA, que proporcionarían una información útil para el RF/SIAM.
21. Uno de los principales objetivos del RF/SIAM era proporcionar información detallada en la que basar el informe sobre el "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo", el primero de los cuales se elaboraría como parte del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.
22. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con su petición, aprobada por la Conferencia de la FAO, esta Organización había integrado el Sistema de información sobre semillas existente en el RF/SIAM, establecido la Dependencia de Información e Intercambio de Recursos Fitogenéticos y cubierto el puesto de Oficial de sistemas de información.
23. La Comisión examinó los progresos realizados en la preparación del RF/SIAM. Se estaba solicitando información a los Estados Miembros de la Comisión principalmente mediante un cuestionario sobre los programas nacionales en materia de recursos fitogenéticos. En estos cuestionarios se enumeraban los datos existentes actualmente en el sistema y se pedía a las autoridades competentes que confirmaran, actualizaran y complementaran la información ya disponible. Al comienzo de la presente reunión de la Comisión, 52 países habían facilitado información como respuesta, y otros cuatro habían dado respuestas preliminares. Se había enviado una carta complementaria, junto con el cuestionario, a las personas encargadas (principalmente Coordinadores Nacionales) de los recursos fitogenéticos de otros Estados Miembros. La Comisión *instó* a los países que no hubieran formalizado todavía el cuestionario a que lo hicieran.
24. En marzo de 1993, el Departamento de Montes había enviado a los jefes de los servicios forestales nacionales un cuestionario complementario relativo a los recursos genéticos forestales. Se había enviado un tercer cuestionario para obtener información de las organizaciones sobre los sistemas de información y las bases de datos existentes en relación con los recursos fitogenéticos. La Comisión *instó* a todas las organizaciones interesadas a que respondieran lo antes posible.
25. La Comisión estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría en el sentido de que el Sistema de información y alerta debería facilitar, como servicio a los Estados Miembros, datos y cifras sobre la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, como por ejemplo:

- i) una descripción de los programas nacionales sobre los recursos fitogenéticos en cada país;
- ii) un registro de las instituciones dedicadas a actividades relativas a los recursos fitogenéticos, el fitomejoramiento y la producción de semillas;
- iii) un registro de las colecciones *ex situ*;
- iv) listas de variedades;
- v) información sobre la conservación *in situ* de los recursos fitogenéticos, dentro y fuera de zonas protegidas; y
- vi) una descripción de otras actividades de ámbito nacional sobre los recursos fitogenéticos.

Red de zonas de conservación *in situ*

26. La Comisión tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en este sector, descritos en la Sección VI del documento CPGR/93/5, y reiteró su anterior apoyo a la conservación *in situ*, que consideraba un elemento importante de una estrategia mundial para la conservación *ex situ* de los recursos fitogenéticos. *Pidió* que se prestara la debida atención a los aspectos relativos a la conservación *in situ* de los recursos fitogenéticos en la labor futura de la Comisión y en la elaboración del Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos.

27. La Comisión subrayó que la organización de redes de zonas de conservación *in situ* coordinadas internacionalmente, tal como había recomendado en sus anteriores reuniones, debía fundamentarse en un compromiso nacional firme y un apoyo internacional adecuado y basarse en prioridades y medidas de ámbito nacional. *Pidió* a la FAO que fortaleciera sus programas encaminados a ayudar a los gobiernos a crear instituciones, infraestructuras y capacidad técnica nacionales a este respecto y con objeto de ayudarlos en la aplicación de las recomendaciones del Programa 21 a este respecto y del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

28. La Comisión tomó nota de la complementariedad entre la ordenación de las zonas protegidas por una parte y la conservación *in situ* de los recursos fitogenéticos por otra. Mientras que la primera estaba orientada sobre todo a la conservación de paisajes, ecosistemas y especies, la segunda entrañaba la ordenación activa de la diversidad intraespecífica de especies destinatarias concretas, incluida la ordenación de variedades locales en las explotaciones y de poblaciones silvestres de valor socioeconómico real o potencial. Así pues, la conservación *in situ*, destinada a satisfacer las necesidades humanas tanto actuales como futuras, estaba estrechamente relacionada con la utilización sostenible de los recursos que se conservaban, y por definición se llevaba a cabo dentro y fuera de las zonas protegidas.

29. Tomando nota del considerable número de organizaciones que intervenían en diversos aspectos de la ordenación sostenible de los recursos naturales renovables y la conservación de los ecosistemas, las especies y los recursos genéticos a nivel mundial, la Comisión *pidió* a la FAO que intensificara ulteriormente su colaboración con otros organismos y órganos internacionales interesados, en particular con el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera* de la UNESCO y los órganos encargados de la coordinación de las actividades complementarias de la CNUMAD. La Comisión insistió asimismo en la necesidad de fomentar la investigación y la evaluación científica vinculadas a los programas de conservación *in situ*.

Normas para los bancos de genes

30. La Comisión examinó las normas para los bancos de genes (CPGR/93/5, Anexo) que había preparado un grupo de expertos de la FAO y el CIRF en respuesta a una solicitud anterior de la Comisión. La Comisión ratificó las normas a fin de que pudieran adquirir valor universal y fuera más fácil su aprobación por los países.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES EN RELACION CON LOS RECURSOS FITOGENETICOS

31. La Comisión expresó su agradecimiento a todas las organizaciones e instituciones que le habían presentado informes sobre sus programas y actividades, reconociéndola así como el foro intergubernamental más apropiado para tratar sobre los temas relacionados con la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La Comisión examinó el documento CPGR 93/6, que contenía una relación de las actividades de la FAO e informes del PNUMA, la UNESCO, la ONUDI, el ICARDA, el ICRAF, el CIAT, el CIMMYT, el CIRF, el ICRISAT, el IITA, el ILCA, el CIP, el IRRI, la ADRAO, la UICN y el WWF. El PNUMA, la Secretaría del Commonwealth, el CIRF, el ICRISAT, el IRRI, la UICN, el WWF, la GRAIN y el RAFI, presentaron breves informes orales sobre sus actividades y programas, como complemento de los informes escritos incluidos en el documento CPGR 93/6.
32. La Comisión, reconociendo que la FAO y muchos de sus Estados Miembros mantenían estrechas relaciones de trabajo con las organizaciones de las Naciones Unidas, los centros internacionales de Investigación Agrícola y otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales, acogió con satisfacción la oportunidad de debatir temas importantes y de promover la cooperación.
33. La Comisión tomó nota de las actividades presentes y propuestas de los Programas Ordinario y de Campo de la FAO en relación con cuestiones normativas, jurídicas y técnicas referentes a la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La Comisión *pidió* información más detallada sobre los programas de actividades de la FAO, incluidas las asignaciones de recursos humanos y financieros de interés para la labor de la Comisión en materia de conservación, capacitación, actividades sobre semillas, etc. La FAO convino en suministrar esta información a la Comisión e incluirla en los informes que presentase a ésta en el futuro.
34. La Comisión reconoció la importancia de una cooperación estrecha con el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica en las actividades complementarias de dicho Convenio, y antes de su entrada en vigor con el Comité Intergubernamental para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Recomendó* que en esta cooperación estuviera incluida la presentación mutua de informes, que se incluyeran en temas concretos de los programas de sus respectivas reuniones ordinarias. La Comisión reconoció asimismo la importancia de una cooperación estrecha entre la FAO, el PNUMA y la UNESCO en el establecimiento y funcionamiento de las secretarías provisional y ordinaria del Convenio.
35. La Comisión expresó su satisfacción al comprobar que las relaciones de trabajo en materia de programas entre la FAO y el CIRF eran más estrechas y eficaces, y alentó a ambas partes a mantener dicha cooperación y complementariedad en sus funciones. La Comisión subrayó asimismo la importancia de una cooperación constante con los Centros Internacionales de Investigación Agrícola que se ocupaban de los recursos fitogenéticos en asuntos relativos a los cultivos objeto de su mandato específico.
36. La Comisión alentó a las organizaciones que habían presentado informes en la presente reunión a que continuaran haciéndolo. *Pidió* asimismo a la Secretaría que invitase a otros gobiernos y organizaciones internacionales y regionales no gubernamentales con programas o proyectos que afectasen a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluidas las correspondientes instituciones de financiación multilateral (como el Banco Mundial, el FIDA y los bancos regionales de desarrollo), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUD y otras organizaciones de las Naciones Unidas a que presentasen informes en las futuras reuniones de la Comisión. Se sugirió asimismo que en los futuros informes podría incluirse

una síntesis de los programas bilaterales y de las actividades de las ONG de base popular. La Comisión tomó nota de la información pertinente facilitada por las ONG presentes en la reunión.

CONSECUENCIAS DE LA CNUMAD PARA EL SISTEMA MUNDIAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS

37. La Comisión reconoció la importancia del Programa 21 y del Convenio sobre la Diversidad Biológica para su labor. Examinó el documento CPGR/93/7 y convino en que contenía un resumen útil y claro de las cuestiones de que se trataba.

38. La Comisión tomó nota de que el Programa 21 era un programa general de acción aprobado por unos 180 países. En su Capítulo 14 se reconocía la identidad y el carácter especial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), adjudicándoles la categoría de un "área de programas" general. En el Programa 21 se recomendaba el fortalecimiento del Sistema mundial y sus componentes, así como acciones en los planos nacional e internacional. Se hacía referencia específica a varios componentes del Sistema mundial. Estos eran el Sistema de información y alerta, la red *in situ* y el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial. Además, en el Programa 21 se respaldaba la convocatoria de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. También se recomendaba la adopción de nuevas medidas para aplicar los derechos del agricultor.

39. La Comisión reconoció que, una vez en vigor, el Convenio sobre la Diversidad Biológica desempeñaría una función esencial a la hora de determinar las políticas en materia de recursos fitogenéticos en el futuro. La Comisión tomó nota de que las principales consecuencias del Convenio eran de carácter político, jurídico e institucional, y que las cuestiones que era preciso abordar en el marco del Sistema mundial no se limitaban a las ya incluidas en el Convenio, sino también las identificadas como cuestiones pendientes en la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi de aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica: el acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuestión de los derechos del agricultor.

40. La Comisión tomó nota de que el Convenio no había entrado todavía en vigor, pero que probablemente lo haría en 1993 o en 1994. Observó asimismo que el Convenio podía adoptar protocolos. La Comisión indicó además que esta posibilidad podría aplicarse al sector de los recursos fitogenéticos, y en ese caso ella debería desempeñar una función importante en la elaboración de cualquier protocolo propuesto, en plena cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su órgano precursor, el Comité Intergubernamental para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se señaló que el posible protocolo sobre los recursos fitogenéticos podría contar con los servicios de su propio órgano rector, la secretaría, con un mecanismo de financiación sujeto al órgano rector del Convenio.

Examen del Compromiso Internacional

41. La Comisión reconoció que los conceptos contenidos en el Sistema mundial habían evolucionado y que el Compromiso comprendía tres anexos en los que se reconocían los derechos soberanos de los países sobre sus recursos fitogenéticos y los derechos del obtentor y del agricultor.

42. La Comisión *convino* en que en el proceso de ajuste del Compromiso deberían abordarse varias cuestiones: la incorporación de los anexos al Compromiso y su armonización con las disposiciones pertinentes del Convenio; asuntos como el acceso a muestras de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, con fines de mejoramiento e investigación, sobre todo las de las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio; la aplicación de los derechos del

agricultor; y la financiación de las actividades relativas a la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos. La revisión del Compromiso debería llevarse a cabo de manera cuidadosa, como un proceso gradual, pragmático y escalonado, basado en el consenso ya conseguido por medio de los debates anteriores de la Comisión incorporados al Compromiso y a sus anexos.

43. La Comisión reconoció que las negociaciones deberían llevarse a cabo a nivel intergubernamental. Propuso que, aunque utilizando la Comisión y su Grupo de Trabajo como foro, las negociaciones deberían efectuarse en cooperación con el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de ámbito internacional.

44. La Comisión *recomendó* que la FAO colaborase activamente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tal como se proponía en la Resolución 2 del Acta Final de Nairobi. La Comisión observó que en una fase posterior la FAO podría, en el caso de que se le solicitara, transformar el Compromiso revisado en un instrumento jurídicamente vinculante, que podría adoptar la forma de protocolo del Convenio. La Comisión puso de relieve que la decisión de convertir o no el Compromiso en un protocolo del Convenio se habría de adoptar en una fase posterior por la Conferencia de las Partes en el Convenio, y que los primeros pasos del proceso de revisión del Compromiso no deberían condicionar esa decisión futura.

45. La Comisión puso también de relieve que deberían proseguirse los esfuerzos para aplicar los derechos del agricultor por medio del fondo previsto en la Resolución 3/91 de la Conferencia, y que sería especialmente importante la necesidad de un mecanismo de financiación separado en el caso de que no se añadiese el Compromiso al Convenio sobre la Diversidad Biológica como protocolo jurídicamente vinculante. Se propuso asimismo que la Comisión vigilase cuidadosamente las novedades con respecto a la legislación en materia de derechos de propiedad intelectual y evaluase sus repercusiones para el Compromiso.

46. La Comisión subrayó que la revisión del Compromiso no debería suponer una disminución de los esfuerzos para elaborar y aplicar el Plan de acción mundial, en consonancia con sus decisiones, ratificadas por la CNUMAD en Rio de Janeiro. El proceso de revisión, así como la elaboración del Plan de acción mundial, deberían formar parte integrante del proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. La Comisión *recomendó* que el Director General informara a la Comisión de Desarrollo Sostenible y al Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca del proceso de revisión del Compromiso. La Comisión *recomendó* además que se movilizasen recursos financieros extrapresupuestarios para asegurar la plena participación de los países en desarrollo en el proceso de negociación en la Comisión y en su Grupo de Trabajo.

47. La Comisión *acordó recomendar* un calendario provisional para la revisión, que comprendería una reunión del Grupo de Trabajo en octubre de 1993, seguida de una reunión extraordinaria de la Comisión a comienzos de 1994. La intención era concluir las negociaciones en la reunión de la Comisión de 1995 y presentar los resultados a la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.

48. Con objeto de revisar el Compromiso, la Comisión preparó y aprobó la resolución que figura en el *Apéndice A*.

Aspectos institucionales

49. En el plano institucional, la Comisión convino en que:

- i) la Conferencia de la FAO podría presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre asuntos relativos a los recursos fitogenéticos para la

- alimentación y la agricultura, y por medio de ella al mecanismo financiero del Convenio, sobre la financiación de las áreas de programas relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y que
- ii) se debería informar periódicamente a la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas acerca de los progresos realizados por la Comisión en la aplicación de los aspectos de las áreas de programas del Programa 21 relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

50. Se sugirió la posibilidad de establecer un grupo de acción conjunto de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y el CIG/CDB, a fin de facilitar la complementariedad entre el Sistema mundial (Compromiso inclusive) y el Convenio.

Acceso a las colecciones *ex situ* existentes

51. La Comisión reconoció que en el Convenio se abordaba la cuestión del acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Comisión tomó nota de las posibles interpretaciones siguientes de la cuestión, presentadas en el documento CPGR/93/7:

- i) esos recursos genéticos quedaban fuera del ámbito del Convenio y, puesto que la mayoría de ellos se recogían en el entendimiento general de que los recursos fitogenéticos eran patrimonio de la humanidad, tales recursos debían seguir estando libremente disponibles, con un mecanismo mundial de compensación;
- ii) esos recursos genéticos quedaban fuera del ámbito del Convenio, por lo que el país huésped podía legislar acerca de la propiedad y las condiciones de acceso; y
- iii) puesto que las Partes en el Convenio solamente podían proporcionar los recursos genéticos procedentes de sus propios países o adquiridos con arreglo a las condiciones del Convenio, se requería el permiso del país de origen para la distribución de recursos genéticos procedentes de colecciones ya existentes. Se señaló, sin embargo, que en muchos casos no podían identificarse los países de origen y que las colecciones estaban muy dispersas.

La Comisión reconoció que esas interpretaciones requerían un ulterior debate antes de llegar a ninguna conclusión.

52. La Comisión propuso que se examinasen varias opciones que no se excluyeran mutuamente en el marco del Sistema mundial, consistentes en lo siguiente:

- i) facilitar los acuerdos bilaterales entre los países de origen, cuando pudieran identificarse, y los países en los que hubiera colecciones *ex situ*, para la distribución de los beneficios;
- ii) establecer acuerdos entre la FAO y los propietarios de bancos de genes, incluso sobre el acceso, de conformidad con los "modelos de acuerdos básicos" aprobados en la cuarta reunión de la Comisión;
- iii) facilitar un acuerdo multilateral general relativo al acceso a las colecciones *ex situ*, con inclusión de mecanismos para compensar a los países de origen, posiblemente en el marco de la revisión propuesta del Compromiso.

53. Sin embargo, la Comisión estuvo de acuerdo en que era necesario buscar soluciones a la cuestión del acceso a las colecciones *ex situ* no adquiridas de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como a las cuestiones conexas de la distribución de los beneficios y la aplicación de los derechos del agricultor. La Comisión recomendó que se examinasen estas cuestiones en estrecha consulta con el CIG/CDB.

54. Se propuso que la FAO colaborase con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Estados Miembros, el PNUMA, el GCIAI y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para examinar esas cuestiones relativas a las colecciones *ex situ*.

PROYECTO DE CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA LA RECOLECCION Y TRANSFERENCIA DE GERMOPLASMA VEGETAL

55. La Comisión examinó el proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal (CPGR/93/8), así como las pequeñas modificaciones al Código propuestas por el Grupo de Trabajo en su octava reunión (Apéndice E). Durante la reunión se propusieron, debatieron y acordaron ulteriores modificaciones, incluidos algunos de los cambios propuestos por el Grupo de Trabajo (el texto concertado figura en el Anexo 1, volumen separado).

56. La Comisión tomó nota de que el documento era resultado de numerosas consultas y de difíciles concesiones que habían seguido a la petición por parte de la Comisión, en 1989, de la elaboración de un proyecto de Código. El presente proyecto incorporaba las observaciones recibidas de varios Estados Miembros después de que la Comisión hubiera examinado la versión previa en 1991, y estaba en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

57. La Comisión tomó nota del carácter voluntario del proyecto de Código, y de que una de sus principales funciones sería servir como documento de referencia para ayudar a cada uno de los países a establecer sus propios códigos o normas, sobre todo hasta que entrase en vigor el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

58. La Comisión ratificó la necesidad de que comenzara a ser efectivo el Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal. Esto permitiría a los países ejercer su soberanía sobre los propios recursos fitogenéticos y beneficiarse de ellos, al mismo tiempo que crearía las condiciones para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos con fines apropiados para el medio ambiente. Se manifestó la preocupación por el hecho de que, mientras en distintos foros internacionales se celebraban los debates y negociaciones, la erosión genética continuaba. También podían llevarse a cabo actividades de recolección posiblemente nocivas e insidiosas.

59. La Comisión reconoció asimismo que el Código necesitaría poder adaptarse a la evolución de las necesidades y de las circunstancias. Se señaló que, a través de la Comisión, dicho Código podría actualizarse, modificarse o enmendarse, cuando así procediera.

60. Con estas consideraciones, la Comisión aprobó el proyecto de Código Internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal. La Comisión *pidió* al Director General que, por conducto del Consejo, presentase el proyecto de Código y el proyecto de resolución a la Conferencia de la FAO en su próximo período de sesiones para su decisión. La Comisión propuso que el proyecto de resolución se convirtiera en el preámbulo del Código, una vez aprobado éste por la Conferencia.

HACIA UN CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA LA BIOTECNOLOGIA VEGETAL EN CUANTO QUE AFECTA A LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

61. La Comisión examinó el documento CPGR/93/9, titulado "Hacia un Código internacional de conducta para la biotecnología vegetal en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos", en el que se incluía un proyecto preliminar de Código de conducta, tal como se había pedido en las reuniones tercera y cuarta de la Comisión. La Comisión tomó nota de que este

proyecto de Código se presentaba a debate solamente como proyecto preliminar y no para su aprobación.

62. La Comisión recordó que, en su cuarta reunión, se había acordado que el Código de conducta fomentaría, entre otras cosas:

- i) el uso sostenible de la biotecnología para la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos;
- ii) el acceso a los recursos fitogenéticos;
- iii) la bioseguridad, a fin de reducir al mínimo los riesgos para el medio ambiente en todo el mundo; y
- iv) la participación equitativa en los beneficios de la biotecnología tanto de los propietarios de ésta como de los donantes de germoplasma.

63. La Comisión expresó su satisfacción por el hecho de que, junto con el proyecto de Código, el documento proporcionara información sobre las novedades registradas que podrían influir en las cuestiones normativas relativas a la biotecnología, en la medida en que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, sobre todo como consecuencia del Programa 21 de la CNUMAD y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como las resoluciones conexas.

64. La Comisión ratificó la importancia de las nuevas biotecnologías como instrumentos para aumentar la producción de alimentos y fomentar la agricultura sostenible. Reconoció las grandes posibilidades de la biotecnología para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. Destacó asimismo la urgente necesidad de afrontar las grandes dificultades que planteaban las aplicaciones de las biotecnologías, que podrían provocar distorsiones comerciales y económicas, así como el abandono de cultivos de importancia local y de los productos básicos más necesarios para los países en desarrollo y los agricultores pobres en recursos. La Comisión tomó nota de que en el proyecto preliminar de Código se abordaban estas importantes cuestiones.

65. La Comisión examinó una serie de cuestiones que le había planteado la Secretaría a la vista de las últimas novedades surgidas en diversos foros internacionales (especialmente en el Programa 21 de la CNUMAD, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la OMPI y el GATT). Estas cuestiones eran las siguientes:

- i) si el código de conducta sobre la biotecnología era el método más adecuado para abordar los diversos temas que abarcaba actualmente el proyecto preliminar, o si algunos de ellos podrían considerarse mejor como orientaciones, o de alguna otra forma;
- ii) si las distintas cuestiones (aumentar al máximo los beneficios, reducir al mínimo los posibles efectos negativos, los derechos de propiedad intelectual, la bioseguridad, etc.) deberían abordarse todas en un único código sobre la biotecnología, o bien si deberían separarse entre sí.

66. La Comisión convino en que los acontecimientos en materia de biotecnología que afectaban de forma más directa a la conservación y utilización duraderas, equitativas y eficaces de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura deberían ser examinados por la Comisión de forma crítica, a fin de que los Estados Miembros pudieran disponer del asesoramiento adecuado en materia de políticas y de otro tipo de apoyo. Recomendó que la Comisión supervisara y analizara los efectos del desarrollo biotecnológico en la disponibilidad de recursos fitogenéticos y el acceso a ellos, en la erosión genética, en la transferencia de tecnología y en el desarrollo socioeconómico positivo o negativo.

67. La Comisión ratificó la recomendación del Grupo de Trabajo en su octava reunión, en el sentido de que sería prudente abordar las diversas cuestiones importantes por separado, en lugar de mantenerlas en un solo Código. La Comisión tomó nota de que el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CIG/CDB), de conformidad con los Artículos 19(3) y 19(4) del Convenio, examinaría la opción de elaborar un protocolo del Convenio sobre bioseguridad. *Recomendó* que, a fin de evitar la duplicación y la falta de coherencia, el componente de "bioseguridad y otros problemas relativos al medio ambiente" del proyecto preliminar de Código se convirtiera en una aportación a la labor del CIG/CDB sobre este asunto. La Comisión *recomendó* que la FAO participase en esta actividad, a fin de asegurar que quedasen comprendidos de manera apropiada los aspectos de la bioseguridad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
68. La Comisión *propuso* que la FAO elaborase ulteriormente los demás componentes del proyecto de Código. Debería hacerlo en estrecha colaboración con la Comisión de Desarrollo Sostenible, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros programas internacionales y nacionales pertinentes, y basándose, cuando fuera oportuno, en el proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional. Los objetivos deberían ser contribuir a conseguir los máximos efectos positivos de la biotecnología aplicable a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y reducir al mínimo los posibles efectos negativos, sobre todo en los países en desarrollo. Se debería fomentar el acceso al germoplasma, así como a la información y tecnología correspondientes. El Grupo de Trabajo debería asesorar a la Secretaría acerca de si se debería preparar un proyecto de Código revisado para presentarlo a la Comisión en su reunión de 1995.
69. La Comisión reconoció que, si bien varios organismos e instituciones se ocupaban activamente del sector de la biotecnología y las cuestiones normativas conexas, ella era el único foro internacional para el examen de cuestiones relativas específicamente a la biotecnología en el marco de la conservación y utilización mejorada y constante de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La Comisión reconoció la necesidad de nuevos estudios y debates sobre las cuestiones del acceso a los recursos genéticos, los derechos de propiedad intelectual y la distribución equitativa de los beneficios en relación con la biotecnología en cuanto que afecta a los recursos fitogenéticos. En ellos habría que tener en cuenta las disposiciones pertinentes ya incluidas en el Convenio y en el proceso complementario de la CNUMAD. Reconoció que la FAO, el GCIAI, la secretaría provisional del Convenio y otros programas internacionales y nacionales estaban realizando estudios al respecto, y propuso que se mantuviera una vinculación estrecha entre esas iniciativas. La Comisión subrayó que el resultado de tales estudios y análisis proporcionaría una base sólida para la ulterior elaboración del proyecto de Código. Recomendó asimismo que este tema, así como los resultados de los estudios, se examinaran en una de sus próximas reuniones y en la Conferencia Técnica Internacional.
70. La Comisión reconoció que algunos de los otros aspectos comprendidos en el proyecto de Código que se estaba preparando podrían incorporarse al programa de biotecnología que estaba organizando la FAO, y que *se debería informar* a la Comisión de los progresos realizados en su preparación y aplicación. La Comisión *recomendó* que en el programa se prestara particular atención a la capacitación de científicos y técnicos, así como al aumento de los conocimientos de las autoridades -especialmente en los países en desarrollo- en relación con la necesidad de obtener y adoptar biotecnologías apropiadas. Se debería conceder importancia al aumento de la capacidad nacional para la evaluación y la transferencia de las tecnologías, con inclusión del establecimiento y la organización de vínculos entre los sectores interesados.

RED INTERNACIONAL DE COLECCIONES BASE *EX SITU* BAJO LOS AUSPICIOS Y/O LA JURISDICCION DE LA FAO

71. La Comisión examinó la red internacional de colecciones base *ex situ* bajo los auspicios y/o la jurisdicción de la FAO y confirmó su refrendo de las actividades con respecto al establecimiento de esta red (parte V del documento CPGR/93/5 y documento CPGR/93/11).

72. La Comisión acogió con satisfacción el ofrecimiento de los Centros del GCIAI de poner sus colecciones base y activas bajo los auspicios de la FAO, y de recibir orientación normativa de la Comisión sobre esas colecciones, por ser éste un importante paso más hacia la organización de la red internacional. Se pidieron aclaraciones de determinados puntos concretos, dada la complejidad de estas cuestiones, en particular con respecto a la "propiedad" de los recursos mantenidos en esas colecciones y las repercusiones del concepto de "fideicomiso".

73. La Comisión tomó nota de las explicaciones facilitadas por los representantes de los CHA y del GCIAI, que señalaron que no se consideraban "propietarios", sino "depositarios" de estas colecciones, que eran el resultado de la cooperación internacional. Los centros administraban las colecciones en nombre de los beneficiarios, en particular los países en desarrollo, y tenían la obligación de conservar el material en las mejores condiciones técnicas, duplicarlo por motivos de seguridad, ponerlo a disposición sin restricciones y no tratar de obtener derechos de propiedad intelectual sobre él. Esta última obligación incluiría, en caso necesario, siempre que fuera posible, un mecanismo de transferencia para evitar que otras partes impidieran posteriormente el acceso a las colecciones con fines de investigación y mejoramiento genético. La Comisión pidió que en el proyecto de propuesta se plasmaran esas obligaciones.

74. La Comisión reconoció que había que aclarar el concepto de fideicomiso de los recursos fitogenéticos, sobre todo en lo que se refería al concepto de propiedad. *Recomendó* que estos conceptos, junto con el de "beneficiarios" se estudiaran más detalladamente en el Grupo de Trabajo, que informaría posteriormente a la Comisión.

75. La Comisión consideraba que, dada su situación de único foro permanente intergubernamental que se ocupa de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, debería intervenir en la elaboración de las políticas relacionadas con las colecciones. En este mismo sentido, la Comisión *sugirió* que se modificara la redacción del Artículo 5 del proyecto de modelo de acuerdo (*Apéndice 1* del documento CPGR/93/11) y que los Centros se encargaran de "elaborar", en lugar de "determinar", las políticas referentes al germoplasma designado.

76. Con estas consideraciones, la Comisión aceptó el modelo propuesto como base para las negociaciones entre la FAO y los centros del GCIAI. La Comisión *pidió* al Director General que negociara y, si le resultaba satisfactorio, concertara acuerdos con los Centros del GCIAI, teniendo en cuenta las preocupaciones que se habían manifestado, y que la Comisión examinase cada cuatro años el acuerdo alcanzado.

CUARTA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL Y PROGRAMA SOBRE LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

77. La Comisión examinó el documento CPGR/93/10 e *hizo suyo* el apoyo prestado por el Grupo de Trabajo a los objetivos y la estrategia de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional propuesta y al programa sobre la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos (CICURF). Tomó nota en particular de que la CICURF:

- i) transformaría las partes correspondientes del proceso de la CNUMAD, incluido el Programa 21 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en un Plan de acción

- mundial con un cálculo de los costos, basado en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo; y
- ii) harfa plenamente operativo el Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos.

78. La Comisión hizo hincapié en la importancia de la labor de la CICURF para las actividades correspondientes de la FAO y otros organismos, y como complemento de las recomendaciones del Programa 21 y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Recalcó con insistencia* la urgente necesidad de que se iniciara la CICURF tan pronto como se encontrara financiación y se obtuvieran promesas de fondos extrapresupuestarios. Tomó nota de los riesgos que entrañaba el retraso del proceso y señaló que cabía considerar la posibilidad de utilizar fondos del Programa Ordinario para ponerlo en marcha.

79. La Comisión acogió complacida el ofrecimiento de Alemania para acoger la Conferencia y dio las gracias a los gobiernos que habían hecho ya promesas de contribución o expresado su intención de prestar apoyo financiero¹. La Comisión *instó* también a otros donantes a que proporcionasen los fondos necesarios y tomó nota del ofrecimiento de algunos países de prestar apoyo por otros medios.

80. La Comisión puso de relieve que el proceso preparatorio debía ser participativo y dirigido por los países, y que en él se debía asegurar la participación de todas las organizaciones e instituciones pertinentes que se ocupaban de la conservación *ex situ* e *in situ*, así como la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, sobre todo el GICIAI, el PNUMA, el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica y diversas ONG. En relación con el cálculo de los costos del Plan de acción mundial y de sus proyectos identificados, se insistió en la necesidad de cooperación con el Banco Mundial, otros organismos de financiación multilateral y el FMAM. Se observó que el proceso de la CICURF probablemente se debatiría en el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se había propuesto. El PNUMA ofreció su cooperación con la FAO en este sentido.

81. La Comisión subrayó que la CICURF debería tratar de conseguir un consenso y un compromiso de los países en relación con el Plan de acción mundial, de acuerdo con las recomendaciones del Programa 21. La Comisión, al hacer suya la opinión del Grupo de Trabajo, declaró que ambos proporcionarían orientación normativa. Se señaló que en la reunión de la Comisión de 1995 se examinaría el Plan de acción mundial. Se convino en que éste y el Compromiso revisado se presentasen a la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, que contaría con una asistencia de alto nivel.

82. La Comisión estuvo de acuerdo en que la CICURF desempeñaría una importante función en la aplicación del Programa 21, en la ulterior aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la puesta en funcionamiento del Sistema mundial.

83. La Comisión *convino* en la necesidad de facilitar la participación de los países en desarrollo en la Conferencia con expertos técnicos y autoridades.

84. A fin de facilitar el proceso preparatorio, la Comisión *instó* a que se nombrase una Secretaría, de conformidad con las normas de la FAO, lo más pronto posible.

¹ Durante la presente reunión, hicieron promesas de contribución los siguientes países: Alemania, Países Bajos, España y Suecia.

MANDATO Y PROCEDIMIENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO

85. La Comisión examinó el mandato y los procedimientos de su Grupo de Trabajo. Con respecto al mandato del Grupo de Trabajo, la Comisión convino que debería ser amplio, a fin de permitir la suficiente flexibilidad para que la Comisión pueda asignarle tareas concretas. Se propuso que el Grupo de Trabajo desempeñase una función activa en el examen del programa preliminar de la Comisión.

86. La Comisión reafirmó la composición actual del Grupo de Trabajo e hizo hincapié en la necesidad de prever la participación en calidad de observadores, previa invitación de los miembros de la Comisión no pertenecientes al Grupo de Trabajo y de expertos, así como de representantes de las organizaciones internacionales especializadas.

87. La Comisión confirmó por aclamación al Sr. Bolívar (España) en la presidencia del Grupo de Trabajo para ocuparla hasta la próxima reunión de la Comisión.

88. La Comisión convino en que los miembros del Grupo de Trabajo deberían ser designados por el Presidente del mismo, de acuerdo con la distribución regional acordada por la Comisión en 1985, siguiendo el asesoramiento de cada grupo regional. Los grupos regionales deberían comunicar a la Secretaría sus candidaturas antes del 1º de junio de 1993, con arreglo a los procedimientos actuales.

89. La Comisión *pidió* a la Secretaría que preparara, para su próxima reunión, un proyecto de estatutos para el Grupo de Trabajo, en los que figuraría el mandato, la composición del Grupo y la frecuencia de las reuniones.

PROGRAMA, FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION

90. La Secretaría de la Comisión presentó el proyecto de programa de la sexta reunión de la Comisión. El proyecto de programa aprobado se adjunta como *Apéndice G*. Se convino en que la decisión final sobre el programa, la fecha y el lugar de la sexta reunión la adoptaría el Director General en consulta con el Presidente.

APROBACION DEL INFORME

91. La Comisión aprobó el informe el 23 de abril de 1993.

**RESOLUCION CPGR 93/1
REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE
RECURSOS FITOGENETICOS**

La Comisión de Recursos Fitogenéticos,

observando que:

- la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en el Capítulo 14 de su programa de acción, Programa 21, recomendó que se fortaleciera el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura sostenible, y que el sistema se ajustara para que estuviera en consonancia con el resultado de las negociaciones de un convenio sobre la diversidad biológica;
- en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la CNUMAD por 156 países y las Comunidades Europeas, están incluidos los recursos fitogenéticos y se reconoce que la autoridad para determinar el acceso a los recursos genéticos corresponde a los gobiernos nacionales, que el acceso a los recursos genéticos estará sujeto al consentimiento fundamentado previo de las Partes Contratantes que proporcionen tales recursos y que esto se hará en condiciones concertadas mutuamente;
- en el Acta Final de la Conferencia de Nairobi para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en una resolución sobre la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la promoción de la agricultura sostenible, se instó a que se estudiaran los medios de promover la complementariedad y la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, y se reconoció la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos;
- la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, en su cuarta reunión, convino en que era preciso aclarar ulteriormente las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos;

reconociendo:

- la importancia y la urgencia de revisar el Compromiso Internacional en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica de manera escalonada, comenzando con la integración del Compromiso y sus anexos;
- la necesidad de asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios con los países que proporcionan recursos fitogenéticos;
- la necesidad de estudiar un acuerdo sobre las condiciones de acceso a las muestras de recursos fitogenéticos, incluso las conservadas en colecciones *ex situ* y no comprendidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- la necesidad de poner en práctica los derechos del agricultor;

- la importancia de una estrecha colaboración, con inclusión de información mutua, en relación con estos asuntos entre la Comisión de Recursos Fitogenéticos y el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y antes de la entrada en vigor del Convenio con el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con la Comisión de Desarrollo Sostenible;

La Comisión:

recomienda a la Conferencia que pida al Director General que proporcione un foro destinado a las negociaciones entre los gobiernos:

- para la adaptación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- para el examen de la cuestión del acceso en condiciones concertadas mutuamente a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ*, no comprendidos en el Convenio; y
- para la cuestión de la aplicación de los derechos del agricultor;

insta a que el proceso se lleve a cabo por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, que se convocarán, en caso necesario, con financiación extrapresupuestaria, y con la ayuda de un órgano auxiliar, en estrecha colaboración con el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, después de la entrada en vigor del Convenio, con su órgano rector;

expresa la esperanza de que el proceso se concluya a tiempo para la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos; y

propone que el resultado se presente a la Conferencia Técnica Internacional y a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

PROGRAMA DE LA QUINTA REUNION

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes
2. Aprobación del programa y el calendario de la reunión
3. Informes del Grupo de Trabajo
4. Informe parcial sobre el Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos
5. Informes, programas y actividades sobre los recursos fitogenéticos
6. Consecuencias de la CNUMAD para el Sistema mundial
7. Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal
8. Informes parciales sobre la preparación de otros acuerdos y códigos de conducta internacionales
 - 8.1 Hacia un Código de conducta sobre la biotecnología en cuanto que afecta a los recursos fitogenéticos
 - 8.2 Red internacional de colecciones base *ex situ* bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO
9. Conferencia Internacional y programa sobre los recursos fitogenéticos
10. Programa futuro de trabajo de la Comisión
11. Otros asuntos
12. Fecha y lugar de la próxima reunión
13. Aprobación del informe

LISTA DE DOCUMENTOS

- CPGR/93/1 Programa provisional anotado
- CPGR/93/2 Calendario provisional
- CPGR/93/3 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre su séptima reunión
- CPGR/93/4 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre su octava reunión
- CPGR/93/5 Informe parcial sobre el Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos
- CPGR/93/5 Anexo Normas para los bancos de genes
- CPGR/93/6 Informe sobre las actividades de la FAO, el CIRF y otras organizaciones en relación con los recursos fitogenéticos
- CPGR/93/7 Consecuencias de la CNUMAD para el Sistema mundial
- CPGR/93/8 Proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal
- CPGR/93/9 Hacia un Código de conducta sobre la biotecnología vegetal en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos
- CPGR/93/10 Conferencia Internacional y programa sobre los recursos fitogenéticos
- CPGR/93/11 Red internacional de colecciones base *ex situ* bajo los auspicios y/o la jurisdicción de la FAO: Modelo de acuerdo para los Centros Internacionales de Investigación Agrícola
- CPGR/93/Inf.1 Lista provisional de delegados y observadores asistentes a la reunión
- CPGR/93/Inf.2 Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
- CPGR/93/Inf.3 Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica y resoluciones relacionadas
- CPGR/93/Inf.4 Programa 21, área de programas G sobre "Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la producción de alimentos y la agricultura sostenible" (fragmento del Capítulo 14, "Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible", del Programa 21 de la CNUMAD)
- CPGR/93/Inf.5 Comunidad Económica Europea: Declaración de competencia y derechos de voto
- CPGR/93/Inf.6 Nota sobre la importancia jurídica de los términos relativos al estado de los recursos fitogenéticos

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION
DE RECURSOS FITOGENETICOS SOBRE SU SEPTIMA REUNION**

I. Introducción

1. A la séptima reunión del Grupo de Trabajo asistieron representantes de Cabo Verde, Congo, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos, Etiopía, Filipinas, Indonesia, Italia, Kenya, Libia, Madagascar, México, Países Bajos, Perú, Suecia, Tailandia y Venezuela. Presidió la reunión el Sr. M. Worede (Etiopía). El Grupo de Trabajo debatió dos documentos principales: CPGR/WG/92/3, Preparativos para la cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos (CICURF) y CPGR/WG/92/4, Consecuencias de la CNUMAD para el Sistema mundial sobre los recursos fitogenéticos.

**II. La Conferencia Internacional y el programa sobre
los recursos fitogenéticos**

2. La Secretaría informó al Grupo de Trabajo de que la Conferencia Técnica Internacional había sido solicitada tanto por la Conferencia de la FAO como por el Programa 21 de la CNUMAD. Informó asimismo de que las modificaciones introducidas en el documento de proyecto para tener en cuenta las recomendaciones formuladas por una Consulta de Expertos celebrada en junio de 1992 sobre ese tema habían conllevado un aumento del costo previsto del proyecto, que había pasado de aproximadamente 7 millones de dólares EE.UU. a casi 10 millones de dólares EE.UU., y expresó su preocupación por los efectos presupuestarios que ello podía tener para la Organización, por lo que pidió al Grupo que determinase en qué ámbitos se podían recortar gastos.

3. El Grupo convino en que los principales objetivos de la Conferencia y de su proceso preparatorio serían:

- i) transformar los puntos oportunos del Programa 21 (especialmente el área G del Capítulo 14) en un Plan de acción mundial presupuestado; y
- ii) poner plenamente en funcionamiento el Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos.

4. Se subrayó que algunas de las actividades previstas a nivel nacional, regional y mundial durante los dos años y medio de proceso preparatorio permitirían facilitar el registro de los recursos fitogenéticos existentes, así como sensibilizar al público y fomentar un diálogo y una coordinación eficaces entre todas las partes interesadas en los recursos fitogenéticos, y se señaló que había que interpretar dichas actividades como avances concretos en la aplicación del Programa 21. El Grupo de Trabajo resaltó asimismo que la CICURF debía prestar tanta atención a la conservación (*in situ* y "en la explotación", sobre todo en los espacios de Vavilov, y *ex situ*) como a la utilización (incluidos el fitomejoramiento, la biotecnología y la producción de semillas) de los recursos fitogenéticos. Por último, subrayó la necesidad de abordar los aspectos económicos de los recursos fitogenéticos y de cuantificar la erosión genética.

5. El Grupo resaltó que lo previsto en el documento del proyecto CPGR/WG/92/3 era todo un "programa", y no simplemente una "conferencia". Dada la necesidad de fomentar la toma de

conciencia y el compromiso para la acción, el Grupo señaló que el proceso comportaba algo más que la mera producción de una serie de documentos. En efecto, la Conferencia debía considerarse un paso más de acercamiento al consenso y el compromiso para la ejecución de un Plan de acción mundial. El Grupo resaltó la importancia del enfoque de abajo arriba dirigido por los países y propuso que se pusiera énfasis en dicho enfoque en el documento del proyecto. Se consideraba que, con esa aclaración, los eventuales donantes comprenderían que el presupuesto abarcaba mucho más que la celebración de una conferencia.

6. Aunque algunas delegaciones opinaban que el costo del proyecto anticipado en el documento de proyecto preliminar, aproximadamente 10 millones de dólares, estaba plenamente justificado, otras delegaciones consideraban que era posible reducir los costos. El Grupo de Trabajo admitió que quizá había que reducir el presupuesto destinado a la CICURF y añadió que esperaba que esos recortes, de revelarse necesarios, no pusieran en peligro ni la calidad científica ni el enfoque de abajo arriba dirigido por los países que se señalaba en el documento preliminar. Para ese recorte presupuestario, se apuntó la posibilidad de reducir, entre otras cosas: las dimensiones del núcleo de la Secretaría; el monto de las cantidades destinadas a financiar los viajes de representantes de los países en desarrollo a diversas reuniones; los gastos generales de administración y servicios; el volumen de la documentación; el número de reuniones subregionales; el número de informes por países; y/o el número de documentos temáticos y estudios monográficos.

7. Respecto al tema de la financiación, el Grupo tomó nota de la recomendación de la Comisión y de la Conferencia de que los fondos debían ser extrapresupuestarios. No obstante, algunos países abogaban por estudiar la posibilidad de obtener algunos recursos del Programa de Labores y Presupuesto para 1994/95 de la FAO. Se citaron también otras fuentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En el transcurso del debate algunos países manifestaron su intención de aportar fondos extrapresupuestarios para la CICURF, una vez recibida la propuesta de proyecto.

8. El Grupo consideró que, en vista del escaso tiempo disponible y de la necesidad de obtener promesas concretas de ayuda financiera lo antes posible, había que enviar el documento del proyecto a la mayor brevedad a los eventuales donantes. Los trabajos sobre el proceso preparatorio deberían estar ya bastante avanzados cuando la Comisión se reuniese en abril, para que ésta pudiera examinar el proceso a la luz de los compromisos financieros confirmados por los donantes, así como establecer un mandato apropiado para la CICURF.

9. El Grupo de Trabajo discutió las funciones que podían desempeñar él mismo y el "Comité Asesor" propuesto durante el proceso preparatorio de la CICURF. Una propuesta en torno a la cual parecía haber acuerdo era la siguiente:

- i) que un "Grupo de Expertos" prestara a la Secretaría asesoramiento especializado científico y técnico. La FAO se encargaría de nombrar a los miembros de ese Grupo de Expertos, en función fundamentalmente de su competencia, pero atendiendo también a la necesidad de garantizar el equilibrio regional;
- ii) que la Comisión asesorase en materia de políticas y normas y precisase, en su reunión ordinaria de abril de 1993, las funciones y el mandato que debía cumplir el Grupo de Trabajo durante el proceso preparatorio;
- iii) que la Comisión, por otra parte, pudiese actuar en su sexta reunión ordinaria de abril de 1995, si así lo desease, como órgano preparatorio del examen y la negociación del proyecto de Plan de acción mundial.

En ese sentido, uno de los países señaló que las reuniones de la Comisión y de su Grupo de Trabajo sobre la CICURF debían considerarse parte de la contribución de la FAO.

10. Respecto a la cuestión de si debía o no organizarse una reunión de la Comisión inmediatamente después de la CICURF, otra propuesta que también se propondría a la Comisión en abril era que asistieran a la Conferencia tanto expertos técnicos como autoridades, y que la CICURF se convirtiera en una auténtica "cumbre" durante sus dos últimos días, fechas previstas para la aprobación y firma del Plan de acción mundial; y en que se pretendía una asistencia de alto nivel.

11. El Grupo estuvo de acuerdo en que había que facilitar la participación de los países en desarrollo en la Conferencia, siempre que hubiera fondos disponibles. A fin de que pudieran asistir tanto expertos técnicos como autoridades, se consideró conveniente que hubiese un mínimo de dos participantes por país. La financiación podría correr a cargo de donantes bilaterales, pero habría que intentar conseguir la financiación multilateral de al menos un participante de cada uno de los países en desarrollo interesados. Un país sugirió que la creación de un fondo fiduciario independiente podía ser de ayuda para financiar la participación de los representantes de los países en desarrollo.

12. La propuesta de recurrir a las Conferencias Regionales de la FAO en el proceso de consulta recibió el respaldo general, y algunos países apoyaron la idea de ampliar esas Conferencias Regionales para poder tener más tiempo para discutir todo lo relacionado con la CICURF.

13. El Grupo estuvo de acuerdo en que si bien los "informes por países" formaban parte de la propuesta de proyecto, en ésta no tenían cabida los "estudios por países" detallados, que podían o no llevarse a cabo paralelamente. No obstante, durante el proceso preparatorio debería aprovecharse cualquier información de interés procedente de estos últimos. En este sentido, el Grupo propugnó la plena y activa participación de la FAO en los estudios de los países sobre la diversidad biológica, estudios que coordinaba el PNUMA.

14. El Grupo consideró que los preparativos de la Conferencia que debía dirigir la FAO debían garantizar la participación de organizaciones importantes dedicadas a la conservación *ex situ* e *in situ* y a la utilización de los recursos fitogenéticos. Así, se mencionó en particular al CIRF, los CHIA y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como al Banco Mundial, el FMAM y otras instituciones financieras multilaterales.

III. Otras consecuencias de la CNUMAD

15. Se reconoció que este tema encerraba muchos aspectos complejos y que habría que proseguir los debates en la Comisión. Algunas delegaciones expresaron su decepción por el hecho de que la Comisión no había podido celebrar una reunión extraordinaria para examinar las consecuencias de la CNUMAD por falta de fondos. Un delegado señaló que la CICURF sería un foro adecuado para abordar algunos de esos temas.

16. El Grupo tomó nota de que el Programa 21 había recomendado el fortalecimiento del Sistema mundial y de sus distintos elementos, resaltando en especial la necesidad de adoptar nuevas medidas para fomentar los derechos del agricultor. El Grupo dio su apoyo al fortalecimiento del Sistema mundial y a la idea de defender los derechos del agricultor mediante la aplicación de la Resolución C 3/91. Algunos países apuntaron que el Fondo internacional y el mecanismo previsto en esa resolución podían integrarse de manera diferenciada en el fondo para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y quizás en el FMAM durante el período de transición.

17. El Grupo tomó nota de que en la Resolución 3, "Relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la promoción de la agricultura sostenible", aprobada sin reservas por la Conferencia Diplomática para la adopción del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se consideraba que debía haber una relación de complementariedad entre el Convenio y el Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos, y que las "cuestiones pendientes" como el acceso a las

colecciones *ex situ* existentes y la defensa de los derechos del agricultor, debían encontrar solución dentro del Sistema mundial.

18. Aunque algunas delegaciones no se pronunciaron en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo tocante al acceso a las colecciones *ex situ* existentes, las que sí lo hicieron se inclinaron por interpretar que esos recursos genéticos quedaban excluidos del Convenio y que, puesto que la mayoría de ellos habían sido coleccionados en el entendimiento general de que los recursos fitogenéticos eran un patrimonio de la humanidad, dichos recursos se debían poder seguir consiguiendo libremente, quizá con un mecanismo mundial de compensación. Se destacaron los problemas (a veces insolubles) que entrañaba la identificación del país o países de origen de gran parte del material almacenado en los bancos de genes, problemas que, según se reconoció, representaban un obstáculo para el logro de acuerdos bilaterales con cada uno de los países de origen. Se señaló asimismo que gran parte del material conservado en las colecciones *ex situ* había sido distribuido entre numerosos bancos de genes y fitogenetistas, y que por consiguiente los países de origen, aun cuando se lograra identificarlos y suscribir con ellos acuerdos bilaterales, tendrían no pocas dificultades para ejercer cualquier tipo de control sobre esas colecciones. Se señaló que la aplicación de los derechos del agricultor, conforme a lo previsto en la Resolución 3/91 de la Conferencia de la FAO, podía representar un mecanismo de compensación adecuado.

19. Se expresó la esperanza de que el Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal estuviese finalizado y convenido para la siguiente reunión de la Comisión.

20. Se debatió el tema de la conservación "en la explotación", y se señaló que sería un método importante y complementario para la conservación de recursos fitogenéticos de interés para la productividad en materia de alimentación y agricultura, en particular en los centros de diversidad de Vavilov.

21. Se coincidió en general en que había que plantearse la posible revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos. Aunque algunas delegaciones consideraban que esa revisión del Compromiso debía limitarse a integrar los tres anexos en el texto principal del mismo, en aras de su coherencia interna, otros opinaban que había que renegociar el Compromiso para hacer de él un instrumento con fuerza legal, quizá a modo de protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dotado de medios de financiación, secretaría y órgano rector propios. En este sentido, se resaltó que los acuerdos que figuraban en el Compromiso y en sus anexos eran el fruto de muchos años de cuidadosos trabajos y negociaciones, y que había que preservar esos resultados como fundamento de cualquier negociación ulterior. Se coincidió en que cualquier revisión o renegociación del Compromiso debía llevarse a cabo escalonadamente en la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, y que, al tiempo que garantizar la permanencia de los países que se habían adherido, debía servir para atraer a los países que aún no lo habían hecho. Se propuso que la Secretaría preparase una nota sobre ese punto para la siguiente reunión de la Comisión. Uno de los países manifestó que esperaba que en la CICURF estuviese ya lista para su aprobación una nueva versión revisada del Compromiso Internacional.

22. Se reconoció la necesidad de una plena cooperación e interacción entre la Comisión de Recursos Fitogenéticos y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica y, en el período transitorio, el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como entre las dos secretarías.

23. Varios países resaltaron la naturaleza peculiar de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), así como las diferencias en materia de metodologías y estrategias entre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica general y la de los RFAA, incluido el distinto énfasis puesto en la diversidad intraespecífica. Sobre la base de esas

consideraciones, fue opinión unánime que la Comisión debía seguir asumiendo la función de foro intergubernamental principal de los debates y negociaciones sobre los aspectos técnicos y normativos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los RFAA, incluida la elaboración de posibles protocolos en materia de RFAA para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En este sentido, el Grupo señaló que había que hallar la manera y los medios necesarios para concretar la cooperación y el reparto de responsabilidades entre la Comisión de Recursos Fitogenéticos y el Comité Intergubernamental provisional del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

24. Se respaldaron las propuestas de que a nivel institucional: i) la Comisión asesorase desde el punto de vista normativo a la Conferencia de las Partes en el Convenio en lo relativo a los RFAA y a la Asamblea de Participantes del FMAM acerca de la financiación de los proyectos sobre RFAA; y ii) la Comisión informase a la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas acerca del estado de aplicación del área de programas del Programa 21 sobre los RFAA.

IV. Otros asuntos

25. Se informó al Grupo de Trabajo de que el Sr. C. di Mottola Balestra había presentado su dimisión como Presidente del Grupo de Trabajo. El Grupo expresó su sincero agradecimiento por el trabajo realizado por el Sr. di Mottola durante sus dos mandatos como Presidente del Grupo y estuvo de acuerdo en que el Sr. M. Worede, Presidente de la Comisión, presidiese el Grupo de Trabajo hasta que la Comisión aceptase la dimisión del Sr. di Mottola y nombrase un nuevo Presidente.

26. El Grupo debatió asimismo el mandato y la reglamentación en vigor y la posibilidad de modificarlo y adaptarlo a las nuevas necesidades, en previsión sobre todo de las funciones que pudiera desempeñar durante el proceso preparatorio de la CICURF. Se señaló que esa revisión debía abordar aspectos tales como las relaciones entre el Grupo de Trabajo y el Presidente de la Comisión y la renovación de los miembros del Grupo de Trabajo. Algunos de éstos se ofrecieron a enviar sugerencias para una posible revisión del mandato.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS SOBRE SU OCTAVA REUNION

I. Introducción

1. A la octava reunión del Grupo de Trabajo asistieron representantes de Cabo Verde, Congo, Egipto, España, Estados Unidos, Filipinas, India, Indonesia, Italia, Madagascar, México, Países Bajos, Suecia, Tailandia, Túnez y Venezuela. En ausencia del presidente en funciones, Sr. M. Worede (Etiopía), el Grupo de Trabajo eligió al Sr. J. M. Bolívar (España) para presidir la reunión.

2. El Grupo de Trabajo seleccionó del programa provisional de la quinta reunión de la Comisión aquellos temas en los que juzgó que podía facilitar los trabajos de la Comisión. El Grupo de Trabajo discutió con cierto detalle los siguientes documentos: Proyecto de Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal (CPGR/93/8); Hacia un Código de conducta sobre la biotecnología en cuanto afecta a los recursos fitogenéticos (CPGR/93/9); Red internacional de colecciones base *ex situ* bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO: Modelo de acuerdo para los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CPGR/93/11); y Normas para los bancos de genes (Anexo al doc. CPGR/93/5). El Grupo de Trabajo consideró también otros asuntos relativos a las colecciones *ex situ* y a las actividades complementarias de la CNUMAD (documentos CPGR/93/5 y CPGR/93/7) y examinó posibles cambios del mandato del Grupo de Trabajo y de los procedimientos de elección de sus miembros y presidente.

El Grupo de Trabajo observó que, dada la densidad del programa de trabajo de la Comisión y la importancia de las materias que habían de tratarse, sería conveniente agilizar los debates de la Comisión, a fin de disponer de tiempo suficiente para debatir todos los temas.

II. Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal

3. El Grupo de Trabajo consideró muy importante que este Código quedase finalizado durante la quinta reunión de la Comisión, de forma que se pudiera presentar a la Conferencia de la FAO en noviembre de 1993.

4. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en recomendar a la Comisión que aprobase el texto presentado por la Secretaría con los cambios que figuran en el Anexo a este informe. Dichos cambios, que no afectaban a la sustancia del documento, podrían ser presentados en el tema 7 del programa. El Grupo de Trabajo consideró también que el texto del proyecto de resolución (Apéndice 1 del documento CPGR/93/8) podría ser apropiado como preámbulo del Código.

III. Código de conducta sobre la biotecnología en cuanto que afecta a los recursos fitogenéticos

5. El Grupo de Trabajo observó que, dada la complejidad e importancia de las materias cubiertas por este Código, sería conveniente que el programa de la Comisión se examinase de modo que se dispusiera de tiempo suficiente para el estudio del tema 8.1.

6. Algunas delegaciones manifestaron que, ante la llegada al mercado de productos de biotecnología de las plantas, era sumamente urgente disponer de un Código sobre biotecnología.
7. Hubo acuerdo general en que estas materias deberían tratarse de una forma pragmática, y en que podía ser mejor separarlas y no englobarlas en un solo Código. A este respecto, se sugirió que las más urgentes podrían tratarse inmediatamente, mientras que las menos urgentes podrían dejarse para ser discutidas en futuras sesiones de la Comisión y su Grupo de Trabajo. También hubo acuerdo en que el Código debería limitarse a aquellos aspectos que afectaban directamente a la agricultura y a la alimentación. Pero no se llegó a definir ni cuáles eran éstos ni qué materias eran las más urgentes.
8. Algunas delegaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las materias objeto del Código, señalaron que algunos temas podrían ser tratados mejor en otros foros, y que algunos elementos del proyecto de Código podrían pasarse a esos foros como contribución de la Comisión. Se sugirió específicamente que la sección de biodiversidad podría ser una contribución a los estudios sobre bioseguridad emprendidos en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no discutió los mecanismos de interacción con estos otros foros.
9. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que el Código debería dirigirse principalmente a los gobiernos, y también a las organizaciones y asociaciones profesionales pertinentes, y que esto debería reflejarse en el Artículo 4.2.

IV. Disponibilidad de los recursos fitogenéticos,
situación de las colecciones de germoplasma *ex situ*
existentes y otras cuestiones derivadas de la CNUMAD

10. El Grupo de Trabajo recordó sus debates en su séptima reunión sobre las consecuencias de la CNUMAD para el Sistema mundial (CPGR/93/7).

El Grupo de Trabajo observó que el Convenio sobre la Diversidad Biológica no contemplaba el acceso a las colecciones de germoplasma *ex situ* ya existentes antes de su entrada en vigor, y que quienes habían aprobado el texto del Convenio en el Acta Final de Nairobi habían considerado que esta cuestión debería resolverse dentro del Sistema mundial.
11. Se tuvo en cuenta que, tanto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su Artículo 15, como en el Compromiso Internacional de la FAO, en su Artículo 5, se señalaba que el intercambio de germoplasma debería realizarse en las condiciones que se convinieran mutuamente.
12. El Grupo de Trabajo reconoció la función de los acuerdos bilaterales que se contemplaban en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. No obstante, consideró que podía ser muy importante elaborar más ampliamente un acuerdo multilateral en términos mutuamente convenidos, con las compensaciones adecuadas, a fin de no restringir la accesibilidad al germoplasma. De otro modo, con la entrada en vigor del Convenio podría requerirse tal número de acuerdos bilaterales distintos que la disponibilidad e intercambio de germoplasma podría sufrir graves restricciones.
13. El Grupo de Trabajo coincidió en recomendar a la Comisión que concediera prioridad a la búsqueda de caminos y medios para asegurar la complementariedad y estrechar la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Sistema mundial.
14. El Grupo de Trabajo, recordando el debate mencionado en su séptima reunión, coincidió también en recomendar a la Comisión que considerase prioritario dar los pasos necesarios para revisar el Compromiso Internacional, incorporando sus tres anexos al cuerpo principal y armonizándolo en

su redacción y contenido con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como preparando un acuerdo multilateral en términos equitativos, mutuamente convenidos para el acceso al germoplasma, tal como se había indicado más arriba.

15. En relación con los derechos de propiedad intelectual, varias delegaciones insistieron en que el germoplasma recolectado en un país no debería ser protegido por el país receptor de forma tal que restringiera su uso en el país donante.

V. Propuesta de los CIIA para incorporar sus colecciones de germoplasma a la red internacional de colecciones base bajo los auspicios de la FAO

16. El Grupo de Trabajo examinó la propuesta de colocar las colecciones de los CIIA en la red mundial bajo los auspicios de la FAO (documento CPGR/93/11).

17. El Grupo de Trabajo se congratuló con esta decisión de los CIIA. Algunas delegaciones pidieron aclaración sobre algunos puntos específicos, en particular acerca de la "propiedad" de los recursos contenidos en las colecciones y sobre las implicaciones del concepto de "fideicomiso".

18. El Director del CIRF comentó algunos de estos puntos. Señaló que la cuestión de "propiedad" no estaba clara; que gran parte del material de las colecciones era el resultado de la colaboración internacional y, por consiguiente, debería considerarse de dominio público; que, en bastantes casos, el origen de los materiales no se conocía. Apuntó que los Centros mismos no se consideraban propietarios del germoplasma, sino más bien custodios, con el deber de hacerlo accesible. Esta última obligación incluiría, cuando fuese posible, mecanismos para evitar que otra parte impidiera el acceso a las colecciones, por ejemplo mediante derechos de propiedad intelectual. Aclaró que, si bien el material parental original formaría parte de la colección internacional, no todas las líneas de mejora formarían parte de ésta, sino únicamente aquéllas con características particularmente interesantes.

19. Se sugirió que el proyecto de modelo de acuerdo (Apéndice 1 del documento CPGR/93/11) debería incluir disposiciones sobre la duplicación del germoplasma designado en otros bancos de genes y sobre la situación que se crearía por el cierre de un Centro. Se propuso también modificar la redacción del Artículo 5, de forma que los Centros fueran los responsables de "formular políticas" más que de "determinar políticas". Se solicitó también que se aclarasen más las repercusiones que sobre la propiedad del germoplasma tenía el concepto de "fideicomiso".

VI. Banco internacional de semillas de Svalbard

20. Se consideró que deberían continuar las gestiones de la FAO para asegurar la financiación a largo plazo del propuesto Banco internacional de semillas de Svalbard, que debería darse prioridad para colocar sus semillas a los países que no disponían de instalaciones adecuadas.

VII. Normas para los bancos de genes

21. El grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en recomendar a la Comisión que aprobase el texto de las Normas para los bancos de genes (CPGR/93/5/Anexo). Observó que las normas eran aplicables sólo a plantas con semillas ortodoxas, y que una vez conseguidas las tecnologías deberían establecerse normas para las plantas con semillas no ortodoxas, las plantas propagadas vegetativamente y otras plantas perennes no comprendidas en las presentes normas.

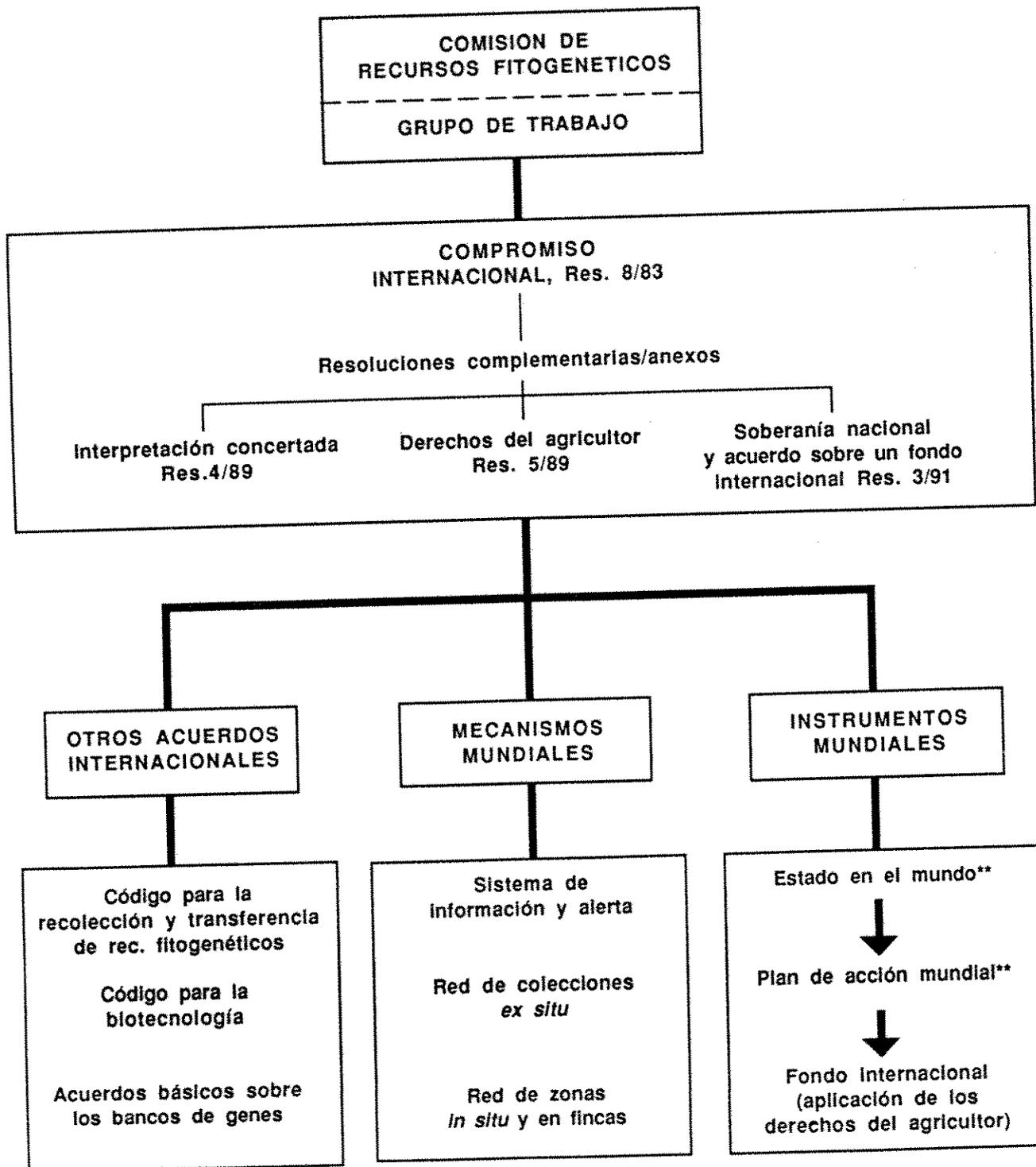
VIII. Mandato y procedimientos del Grupo de Trabajo

22. Se examinó el mandato actual del Grupo de Trabajo. Era el siguiente: "examinar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión y cualquier otro asunto remitido a él por la Comisión" (CPGR/85/Rep, párr. 78). Hubo acuerdo general en que este mandato amplio era apropiado para el Grupo de Trabajo.

23. Hubo acuerdo en que los procedimientos actuales para elegir el Grupo de Trabajo, cuya composición se basaba en los grupos regionales, eran satisfactorios pero que se debería aclarar y prestar atención al período de ejercicio del Grupo de Trabajo y al principio de rotación. Asimismo, se coincidió en la conveniencia de que el Grupo de Trabajo tuviera un Presidente y un Vicepresidente. También hubo acuerdo en que el Grupo de Trabajo debería tener capacidad para invitar observadores a sus reuniones cuando fuese pertinente.

24. El Grupo de Trabajo examinó algunas opciones para la elección de sus miembros y su período de ejercicio. El representante de la Oficina Jurídica de la FAO describió el sistema para la elección del Consejo. Sin embargo el sentimiento general fue que éste era un procedimiento muy elaborado, pero quizás complicado, y que un sistema más "liviano" podía ser más apropiado para el Grupo de Trabajo. Algunas delegaciones manifestaron que sería útil un sistema mediante el cual sólo se sustituyese en cada elección una parte de sus miembros, de forma que se asegurase la continuidad y, al mismo tiempo, se facilitase la rotación. Se pidió al Asesor jurídico que redactase algunas opciones para su posible consideración por la Comisión.

DIAGRAMA DEL SISTEMA MUNDIAL*



* Sólo con fines ilustrativos.

** El primer "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo" y el Plan de acción mundial se elaborarán durante el proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA SEXTA REUNION

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes
2. Aprobación del programa y el calendario de la reunión
3. Informes del Grupo de Trabajo
4. Revisión del mandato y los procedimientos del Grupo de Trabajo y elección de su Mesa
5. Informe parcial sobre el Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos
6. Informes, programas y actividades sobre los recursos fitogenéticos
7. Informe parcial sobre la Cuarta Conferencia Técnica Internacional y el programa sobre los recursos fitogenéticos
 - 7.1 Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo
 - 7.2 Plan de acción mundial
8. Informe parcial sobre la revisión del Compromiso Internacional
9. Informes parciales sobre la preparación de otros acuerdos internacionales:
 - 9.1 Códigos de conducta
 - 9.2 Red internacional de colecciones base *ex situ* bajo los auspicios y/o la jurisdicción de la FAO
10. Actividades futuras de la Comisión
11. Otros asuntos
12. Fecha y lugar de la próxima reunión
13. Aprobación del informe

18 abril 1993

PAISES QUE SON MIEMBROS DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS
DE LA FAO Y PAISES QUE SE HAN ADHERIDO AL COMPROMISO
INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS

AFRICA	ASIA Y PACIFICO SUODOCCIDENTAL	EUROPA	AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Angola 1/	Australia 1/2	Alemania 1/2	Antigua y Barbuda 2/
Benin 1/2	Bangladesh 1/2	Austria 1/2	Argentina 1/2
Botswana 1/	Corea, Rep. de 1/2	Bélgica 1/2	Barbados 1/2
Burkina Faso 1/2	Fiji 2/	Bulgaria 1/2	Belice 1/2
Cabo Verde 1/2	Filipinas 1/2	Checoslovaquia 1/2	Bolivia 1/2
Camerún 1/2	India 1/2	Chipre 1/2	Brasil 1/
Congo 1/2	Indonesia 1/	Dinamarca 1/2	Colombia 1/2
Côte d'Ivoire 2/	Islas Salomón 2/	España 1/2	Costa Rica 1/2
Chad 1/2	Japón 1/	Estonia 1/	Cuba 1/2
Etiopía 1/2	Malasia 1/	Finlandia 1/2	Chile 1/2
Gabón 2/	Myanmar 1/	Francia 1/2	Dominica 1/2
Gambia 1/	Nepal 2/	Grecia 1/2	Ecuador 1/2
Ghana 1/2	Nueva Zelandia 1/2	Hungría 1/2	El Salvador 1/2
Guinea 1/2	Pakistán 1/	Irlanda 1/2	Granada 1/2
Guinea-Bissau 1/	Rep.Pop.Dem.de Corea 1/2	Islandia 1/2	Guatemala 1/
Guinea Ecuatorial 1/2	Samoa 1/2	Israel 1/2	Guyana 1/
Kenya 1/2	Sri Lanka 1/2	Italia 1/2	Haití 1/2
Liberia 1/2	Tailandia 1/	Liechtenstein 2/	Honduras 1/2
Madagascar 1/2	Tonga 2/	Lituania 1/	Jamaica 2/
Malawi 2/	Vanuatu 1/	Noruega 1/2	México 1/2
Malí 1/2		Países Bajos 1/2	Nicaragua 1/2
Marruecos 1/2		Polonia 1/2	Panamá 1/2
Mauricio 1/2		Portugal 1/2	Paraguay 2/
Mauritania 1/2		Reino Unido 1/2	Perú 1/2
Mozambique 2/		Rumania 1/2	República Dominicana 1/2
Níger 1/2		Rusia 2/	San Kitts y Nevis 1/
República Centro Africana 1/2		Suecia 1/2	San Vicente y Las Granadinas 1/
Rwanda 1/2		Suiza 1/2	Santa Lucía 1/
Senegal 1/2		Turquía 1/2	Suriname 1/
Sierra Leona 1/2		Yugoslavia 1/2	Trinidad y Tabago 1/2
Sudáfrica 2/			Uruguay 1/
Sudán 1/2			Venezuela 1/
Tanzanía 1/2			
Togo 1/2			
Uganda 1/			
Zaire 1/			
Zambia 1/2			
Zimbabwe 1/2			
CERCANO ORIENTE		AMERICA DEL NORTE	
Afganistán 1/	Kuwait 2/	Canadá 1/	
Bahrein 2/	Líbano 1/2	Estados Unidos de América 1/	
Egipto 1/2	Libia 1/2		
Irán, Rep. Islámica del 1/2	Omán 2/		
Iraq 1/2	Túnez 1/2		
Jordania 1/	Siria 1/2		
	Yemen 1/2		

1/ Miembros de la Comisión.

2/ Países que se han adherido al Compromiso Internacional.

Son en total 135 los países que se han incorporado a la Comisión de Recursos Fitogenéticos (118) o que se han adherido al Compromiso Internacional (107).

المرفق طاء

附录 I

Appendix I

Appendice I

Apéndice I

قائمة المندوبين والمراقبين

代表和观察员名单

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS
LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS
LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

الرئيس

主席

Chairman

Président

Presidente

: رشاد أحمد أبو العينين (مصر)

النائب الأول للرئيس

第一副主席

First Vice-Chairman

Premier Vice-Président : Brad FRALEIGH (Canada)

Primer Vicepresidente :

النائب الثاني للرئيس

第二副主席

Second Vice-Chairman :

Deuxième Vice-Président : R.S. RANA (India)

Segundo Vicepresidente :

اعضاء الهيئة

本委员会成员

MEMBERS OF THE COMMISSION
MEMBRES DE LA COMMISSION
MIEMBROS DE LA COMISION

ARGENTINA/ARGENTINE

Representante

Ileana DI GIOVAN BATTISTA Roma

Ministro Plenipotenciario

Embajadora

ANGOLA

Représentant

Joao Batista MAWETE

Ambassadeur

Rome

Suppléant

Serrao NUNES Rome
Premier Secrétaire
Représentant permanent suppléant

Elizabeth Merle MATOS Luanda
Biologue

Pedro Agostinho KANGA Rome
Conseiller
Représentant permanent adjoint

AUSTRALIA/AUSTRALIE

Representative

Rosanne Mary KAVA Rome
Counsellor (Agricultural
and Minerals)
Alternate Permanent Representative
to FAO

BELGIUM/BELGIQUE/BELGICA

Représentant

Thierry VANDERBORGHT Meise
Chef de travaux au Jardin
botanique national de Belgique

BOLIVIA/BOLIVIE

Representante

Franz ONDARZA LINARES Roma
Embajador, Representante Permanente
ante la FAO

Suplente

Freddy ABASTOFLOR
CORDOVA Roma
Segundo Secretario, Representante
Permanente Alterno ante la FAO

BRAZIL/BRESIL/BRASIL

Representative

Almir DE SÁ BARBUDA Geneva
Minister-Counsellor

Alternates

Carlos Antonio PARANHOS Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

Alcir CARVALHO REBELLO Rome
Alternate Permanent
Representative to FAO

Adviser

Clara GOEDERT Brasilia
CENARGEN/EMBRAPA

BURKINA FASO

Représentant

Christophe KIEMTORE Rome
Représentant permanent adjoint

CAMEROON/CAMEROUN/CAMERUN

Représentant

Thomas YANGA Rome
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO

CANADA

Representative

Brad FRALEIGH Hull
National Programme Leader
(Plant Genetic Resources)

Alternate

William LEASK Ottawa
Canadian Seed Trade Association

CAPE VERDE/CAP-VERT/CABO VERDE

Représentant

Maria de Lourdes MARTINS
DUARTE Rome
Attaché agricole et Représentant
permanent adjoint

CHILE/CHILI

Representante

Pedro MEDRANO Roma
Representante Permanente
ante la FAO

Suplentes

Samuel FERNANDEZ Roma
Representante Permanente Adjunto

Ricardo LEON-VALDES
Ministerio de Relaciones Exteriores

COLOMBIA/COLOMBIE

Representante

Iván MARULANDA Roma
Embajador

CONGO

Représentant
Michel MOMBOULI Rome
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO

COSTA RICA

Representante
Sra. Yolanda GAGO Roma
Representante Permanente Alterno
ante la FAO

Suplentes
Srta. Yasmin HAG Roma
Primer Secretario, Representación
Permanente ante la FAO

Marcela SUÑOL PREGO
Consejera

CUBA

Representante
Juan NUIRY SANCHEZ Roma
Embajador, Representante
Permanente ante la FAO

Suplente
Ana María NAVARRO Roma

CYPRUS/CHYPRE/CHIPRE

Representative
Chrysanthos LOIZIDES Rome
Agricultural Attaché
Permanent Representation to FAO

**DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF
KOREA/REPUBLIQUE POPULAIRE
DEMOCRATIQUE DE COREE/REPUBLICA
POPULAR DEMOCRATICA DE COREA**

Representative
Yun Hyong CHONG Rome
Deputy Permanent Representative
to FAO

Alternate
Si Hong LI Rome
3rd Secretary of Permanent
Representative to FAO

DENMARK/DANEMARK/DINAMARCA

Representative
John GLISTRUP Rome
Permanent Representative
to FAO

Alternates
Flemming ESPENHAIN Lyngby
Head of Department, National Plant
Directorate of Denmark

Marit RASMUSSEN Rome
Assistant to the Permanent
Representative to FAO

DOMINICA/DOMINIQUE

Representative
Angela H. BENJAMIN Rome
Permanent Representative to FAO

**DOMINICAN REPUBLIC/REPUBLIQUE
DOMINICAINE/REPUBLICA DOMINICANA**

Representante
Alfredo LEBRON-PUMAROL Roma
Embajador

Suplente
Enrique A. DINA SERRA Roma
Consejero, Representante Alterno
ante la FAO

ECUADOR/EQUATEUR

Representante
Guillermo BASSANTE Roma
Representante Permanente Adjunto

EGYPT/EGYPTE/EGIPTO

Representative
Adel ABOUL-NAGA Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

ممثل

روما : ممثل
عادل أبو النجا
الممثل الدائم المناوب لدى المنظمة

Alternate

Rashad Abo ELENEIN Cairo
Director, Crop Research Institute

مناوب

رشاد أبو العينين

مدير معهد بحوث المحاصيل القاهرة

EL SALVADOR

Representante

Eduardo VIDES Roma
Representante Permanente Alternante
ante la FAO

ESTONIA/ESTONIE

Représentant

Elena ASKERSTAM Rome
Représentant permanent auprès
de la FAO

ETHIOPIA/ETHIOPIE/ETIOPIA

Representative

Assefa YILALA Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

**EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY/
COMMUNAUTE ECONOMIQUE
EUROPEENNE/COMUNIDAD ECONOMICA
EUROPEA**

Representative

Gian Paolo PAPA Rome
Permanent Representative to FAO

Alternates

Kay BEESE Brussels
Scientific Officer

Sara GUALANDI Rome
Délégation CCE auprès de la FAO

Richard HARDWICK Brussels
Senior Administrator
Division for the Coordination
of Agricultural Research

FINLAND/FINLANDE/FINLANDIA

Representative

Olli REKOLA Helsinki
Deputy Director General,
Ministry of Agriculture
and Forestry

Alternates

Birgitta STENIUS-MLADENON Rome
Minister Counsellor
Permanent Representative to FAO

Irma-Liisa PERTUNEN Rome
Counsellor
Deputy Permanent Representative
to FAO

FRANCE/FRANCIA

Représentant

Michel CHAUVET Paris
Secrétaire général des ressources
génétiques

Suppléants

André CHARRIER Paris
Directeur du Bureau des ressources
génétiques du Ministère des
ressources génétiques

Christian BERGER Rome
Conseiller scientifique
Représentant permanent auprès
de la FAO

Olivier MARGUERITTE Rome
Premier Secrétaire
Représentant permanent auprès
de la FAO

GERMANY/ALLEMAGNE/ALEMANIA

Representative

Wilbert HIMMIGHOFEN Bonn
Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry

Alternates

Harald HILDEBRAND Bonn
Assistant Head of Division
Federal Ministry of Food,
Agriculture and Forestry

Frank BEGEMANN Bonn

GHANA

Representative
Joseph TURKSON Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

GREECE/GRECE/GRECIA

Representative
Athanasio ZAMANIS Thessaloniki
Agronomist, National Coordinator
Greek Gene Bank, North Greece
Agricultural Research Center

GUINEA/GUINEE

Représentant
S. Deen BANGOURA Rome
Permanent Representative to FAO

HONDURAS

Representante
Concha M. RAMIREZ
DE LOPEZ Roma
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Alterno
ante la FAO

HUNGARY/HONGRIE/HUNGRIA

Representative
László HOLLY Rome
Director, Ministry of Agriculture

INDIA/INDE

Representative
R.S. RANA New Delhi
Director, National Bureau
of Plant Genetic Resources

Alternate
Vishnu BHAGWAN Rome
Minister of Agriculture

**IRAN (ISLAMIC REP.)/IRAN (REP.
ISLAMIQUE)/IRAN (REP. ISLAMICA)**

Representative
Parviz KARBASI Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

Alternate
Mostafa JAFARI Teheran
President, Forestry and
Rangeland Institute

IRAQ

Représentant
Kutaiba M. HASSAN Rome
Représentant permanent auprès
de la FAO

العراق

ممثل

قتيبة محمد حسن

الممثل الدائم لدى المنظمة روما

IRELAND/IRLANDE/IRLANDA

Representative
John GAULE Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

ISRAEL

Representative
Miriam WALDMAN Jerusalem
Director, Biological and
Ecological Research Program
Ministry of Science and Technology

Alternate
Tzipora RIMON Rome
Permanent Representative to FAO

ITALY/ITALIE/ITALIA

Représentant
Paolo Vincenzo MASSA Rome
Conseiller
Ambassadeur adjoint auprès
de la FAO

Suppléants

Lorenzo FORTE Rome
Collaborateur économique et
financier
Direction générale de la Production
agricole
Ministère de l'agriculture et
des forêts

Paolo GIORGETTI Rome
Ministère de l'agriculture et
des forêts

Piera MARIN Rome
Collaborateur agricole
Bureau Relations internationales
Ministère de l'agriculture et
des forêts

Mario MARINO Rome
Collaborateur agricole
Ministère de l'agriculture et
des forêts

Pietro PERRINO Bari
Directeur CNR

JAPAN/JAPON

Representative

Masanori USHITANI Tokyo
Deputy Director, Liaison and
Coordination Division
Agriculture, Forestry and
Fisheries Research Council
Ministry of Agriculture, Forestry
and Fisheries (MAFF)

Alternates

Kazutoshi OKUNO Tokyo
Plant Geneticist
Head, Lab. Plant Germplasm
Introduction
National Institute of Agrobiological
Resources (MAFF)

Takayoshi ISHIDERA Rome
Minister
Permanent Representative to FAO

Kanji KAWAKAMI Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

Akira NIWA Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

KENYA

Representative

Benson MBOGOH Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

LITHUANIA/LITUANIE/LITUANIA

Representative

Algirdas ZEMAITIS Rome
Ambassador, Permanent
Representative to FAO

MADAGASCAR

Représentant

Raphael RABE Rome
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO

MALAYSIA/MALAISIE/MALASIA

Representative

Ting WEN LIAN Rome
Ambassador, Permanent
Representative to FAO

Alternates

A.H. ZAKRI Bangi
Deputy Vice Chancellor (Development
Affairs)
National University of Malaysia

Che Ani SAAD Rome
Agricultural Attaché and Alternate
Permanent Representative to FAO

Ab. Ghaffar A. TAMBI Rome
Assistant Agricultural Attaché

MALTA/MALTE

Representative

Francis MONTANARO Rome
MIFSUD
Ambassador
Permanent Representative to FAO

MEXICO/MEXIQUE

Representante
Ricardo VELAZQUEZ Roma
Ministro
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO

MOROCCO/MAROC/MARRUECOS

Représentant
Mustapha SINACEUR Rome
Représentant permanent adjoint
auprès de la FAO

المغرب

ممثل

مصطفى سي ناصر

مساعد الممثل الدائم لدى المنظمة

روما

Suppléant
Abdesselem ARIFI Rome
Représentant permanent suppléant
auprès de la FAO

مناوب

عبد السلام العريفي

الممثل الدائم المناوب لدى المنظمة

روما

MYANMAR

Representative
Aung PHONE Rome
Permanent Representative to FAO

Alternate
Utun KYI Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

NETHERLANDS/PAYS-BAS/PAISES BAJOS

Representative
Frederik C. PRILLEVITZ Rome
Permanent Representative to FAO

Associate
Jaap HARDON Wageningen
Director
Ministry of Agriculture

**NEW ZEALAND/NOUVELLE-ZELANDE/
NUEVA ZELANDIA**

Representative
David W. LUXTON Rome
Alternate Permanent Representative
to FAO

NICARAGUA

Representante
Humberto CARRION Rome
Embajador, Representante Permanente
ante la FAO

NORWAY/NORVEGE/NORUEGA

Representative
Carl Erik SEMB Oslo
Head of Division
Ministry of Agriculture

Alternates
Olav LINDSTAD Oslo
Agricultural Adviser
NORAD

Jan BORRING Oslo
Senior Executive Officer
Ministry of the Environment

PAKISTAN

Representative
Shahid RASHID Rome
Agriculture Counsellor/Alternate
Permanent Representative to FAO

PANAMA

Representante
Horacio MALTEX Rome
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO

PERU/PEROU

Representante
Enrique ROSSI LINK Rome
Embajador, Representante
Permanente ante la FAO

Suplentes

Luis ANAVITARTE Roma
Representante Permanente Adjunto
ante la FAO

Alfonso CERRATE
VALENZUELA Lima
Jefe, Instituto Nacional de
Investigación Agraria (INIA)
Ministerio de Agricultura

Gabriella VASSALLO Roma
Representante Permanente Alterna
ante la FAO

PHILIPPINES/FILIPINAS

Representative
María Luisa GAVINO Rome
Agricultural Analyst

POLAND/POLOGNE/POLONIA

Representative
Henryk CZEMBOR Radzikow
Institute Director
Ministry of Agriculture

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

Representante
Jaime GARCIA BADIAS Roma
Representante Permanente
adjunto ante la FAO

Suplente

José Miguel BOLIVAR Madrid
Consejo Técnico Agrícola
Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación

SWEDEN/SUEDE/SUECIA

Representative
Ulf SVENSSON Stockholm
Assistant Undersecretary
Ministry of Foreign Affairs

Alternates

Stig BLIXT Stockholm
Scientific leader,
Nordic Gene Bank

Inge GERREMO Rome
Alternate Permanent
Representative to FAO
Ministry of Foreign Affairs

SWITZERLAND/SUISSE/SUIZA

Représentant
Geert KLEIJER Nyon
Responsable du Service
génétique
Station fédérale de recherches
agronomiques de Changins

Associate Bern
Paul EGGER
Head of Agricultural Service
Swiss Development Cooperation

TANZANIA/TANZANIE

Representative
Joseph K. MHELLA Rome
Alternate Permanent
Representative to FAO

THAILAND/THAILANDE/TAIANDIA

Representative
Jaray SADAKORN Bangkok
Agricultural Officer
Ministry of Agriculture
and Cooperatives
Department of Agriculture

Alternate
Pisan LUETONGCHARG Rome
First Secretary
Agriculture and Cooperatives

TUNISIA/TUNISIE/TUNEZ

Représentant
Chedli LAROUCI Rome
Représentant permanent
auprès de la FAO

تونيس

ممثل

شاذلي العروسي
الممثل الدائم لدى المنظمة

روما

Suppléants

Naceur HAMZA Tunis
Chef du Laboratoire de
cultures maraichères
de l'INRAT

مناويون
ناصر حمزة
مدير مختبر زراعات
الخضر بالمعهد القومي
للبحوث الفلاحية
تونس

Abderrazak DAALOUL Tunis
Professeur
Ministère de l'agriculture
IRESA

عبد الرزاق دعلول
استاذ ورئيس مؤسسة البحث
والتعليم العالي الفلاحي
وزارة الفلاحة
تونس

Mohamed Elyes KCHOUK Rome
Premier Ministère
SERST

محمد الياس عك
باحث بالمعهد الوطني
للبحوث العلمية والتقنية
بتونس - الوزارة الاولى

TURKEY/TUROQUIE/TUROQUIA

Representative
Gursu OKURER Rome
Permanent Representative
to FAO

Alternate
Haluk AGCA Rome
First Secretary
Ministry of Foreign Affairs

UGANDA/OUGANDA

Representative
Wilberforce SAKIRA Rome
Alternative Permanent
Representative to FAO

UNITED KINGDOM/ROYAUME-UNI/
REINO UNIDO

Representative
John C. SUICH London
Head of Research Policy
Coordination Division
Ministry of Agriculture,
Fisheries and Food

Alternates
David SANDS SMITH Rome
Permanent Representative to FAO

Peter R. APSEY London
Head of Research
Policy Coordination
Division Branch D
Ministry of Agriculture,
Fisheries and Food

UNITED STATES OF AMERICA/ETATS-
UNIS D'AMERIQUE/ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

Representative
Henry L. SHANDS Washington, D.C.
Associate Deputy Administrator
for Genetic Resources
Agricultural Research Service
US Department of Agriculture

Alternates
Harry C. MUSSMAN Rome
Agricultural Attaché
United States Mission to
the United Nations
Agencies for Food and Agriculture

E. Wayne DENNEY Washington, D.C.
International Relations Adviser
International Organizations
Division
Office of International Cooperation
and Development
US Department of Agriculture

Donald N. DUVICK Johnston, Iowa
Private Sector Adviser
American Seed Trade Association

VENEZUELA

Representante
María VIANA DEL BARRIO Roma
Tercer Secretario
Relaciones Exteriores

ZAMBIA/ZAMBIE

Representative
Mwinda NALISHUWA Rome
Second Secretary
Adviser

المراقبون من الدول الاعضاء التي لا تشترك في عضوية الهيئة

非本委员会成员的成员国观察员

OBSERVERS FROM MEMBER NATIONS NOT MEMBERS OF THE COMMISSION/
OBSERVATEURS D'ETATS MEMBRES NE SIEGEANT PAS A LA COMMISSION/
OBSERVADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISION

BURUNDI

Représentant

Louis BIRIZANYE
Représentant permanent
auprès de la FAO

Rome

ZHANG Xigui
Division Chief
Department of International
Cooperation
Ministry of Agriculture

Beijing

CHINA/CHINE / 中 国

Representative

Yong-Ning HUANG
Minister Plenipotentiary
Permanent Representation of China
to FAO

Rome

张希贵
农业部
国际合作司处长

北 京

代 表

黄永宁
全权公使
常驻粮农组织代表

罗 马

CHEN Zhixin
Third Secretary
Permanent Representation of China
to FAO

Rome

Alternates

MA Geng-Ou
Counsellor
Permanent Representation of China
to FAO

Rome

陈植新
三等秘书
常驻粮农组织代表处

罗 马

KUWAIT/KOWEIT

副代表

马庚欧
参 赞
常驻粮农组织代表处

罗 马

Representative
Fatimah HAYAT
Permanent Representative to
FAO

Rome

الكويت

ممثل

فاطمة حيان

الممثل الدائم لدى المنظمة

روما

NIGERIA

Representative

F. BATURE
Permanent Representative
to FAO

Rome

Observer

Michael ALUK
Ministry of Agriculture

Ibadan

**SAUDI ARABIA/
ARABIE SAOUDITE**

Representative

Waleed ELKHEREJI
Permanent Representative
to FAO

Rome

المملكة العربية السعودية

ممثل

ولييد الخريجي
الممثل الدائم لدى المنظمة
روما

Alternate

Bandar SHALHOOB
Alternate Representative
to FAO

Rome

مناوب

بندر الشهوب
الممثل المناوب لدى المنظمة
روما

SWAZILAND

Representative

Mehluli Gideon DLAMINI
Herbarium Curator
Ministry of Agriculture
and Cooperatives

Mbabane

المراقبون من الدول غير الاعضاء في المنظمة
非粮农组织成员国的观察员
OBSERVERS FROM NON-FAO MEMBER NATIONS/
OBSERVATEURS DE PAYS N'ETANT PAS MEMBRES DE LA FAO/
OBSERVADORES DE PAISES QUE NO SON MIEMBROS DE LA FAO

المراقبون من الدول الاعضاء في الامم المتحدة
联合国会员国的观察员
Observers from United Nations Member States/
Observateurs d'Etats Membres des Nations Unies/
Observadores de los Estados Miembros de las Naciones Unidas

CZECH REPUBLIC/REPUBLIQUE
TCHEQUE/
REPUBLICA CHECA

Representative
Arpád SZABÓ
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary to FAO
Rome

Alternate
Ladislav DOTLACIL
Research Institute of Plant
Production
Prague

SLOVAK REPUBLIC/REPUBLIQUE
SLOVAQUE

Representative
Julius RYCHTARIK
Director, Research Institute
of Crop Division
Bratislava

RUSSIA/RUSSIE

Representative
Victor SHEVTCHENKO
Alternate of the Russian
Federation to FAO
Rome

ممثلو الامم المتحدة والوكالات المتخصصة
联合国和各专门机构的代表
REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES/
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES/
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

INTERNATIONAL FUND FOR
AGRICULTURAL DEVELOPMENT/FONDS
INTERNATIONAL POUR LE
DEVELOPPEMENT AGRICOLE/FONDO
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
AGRICOLA (IFAD)

Donald BROWN
Vice President
Rome

UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME/PROGRAMME DES
NATIONS UNIES POUR
L'ENVIRONNEMENT/PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO
AMBIENTE (UNEP)

Hamdallah ZEDAN
Observer
Coordinator, Biodiversity & Biotechnology
Nairobi

المراقبون من المنظمات الدولية الحكومية

政府间组织观察员

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS/OBSERVATEURS
DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES/
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

COMMONWEALTH SECRETARIAT/
SECRETARIAT DU COMMONWEALTH/
SECRETARIADO DE LA MANCOMUNIDAD
DE NACIONES (CSC)

Ulric TROTZ London
Science Adviser to the Secretary General
Secretary of the Commonwealth Science
Council

ORGANIZATION FOR ECONOMIC
COOPERATION AND DEVELOPMENT
(OECD)/ORGANISATION DE
COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT
ECONOMIQUE/ORGANIZACION DE
COOPERACION Y DESARROLLO
ECONOMICOS (OCDE)

Lisa ZANNONI

Paris

المراقبون من المنظمات الدولية غير الحكومية

非政府组织观察员

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS/
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

INTERNATIONAL BOARD FOR PLANT
GENETIC RESOURCES/CONSEIL
INTERNATIONAL DES RESSOURCES
PHYTOGENETIQUES/CONSEJO
INTERNACIONAL DE RECURSOS
FITOGENETICOS (IBPGR)

G.C. HAWTIN
Director

D.H. VAN SLOTEN
Deputy Director

M. IWANAGA
Deputy Director
Programme

J.M.M. ENGELS
Group Leader Germplasm Maintenance and
Use

Wolfgang SIEBECK
Adviser

INTERNATIONAL CROPS RESEARCH
INSTITUTE FOR THE SEMI-ARID
TROPICS (ICRISAT)

Melak H. MENGESHA
Programme Leader
Genetic Resources Unit

GENETIC RESOURCES ACTION
INTERNATIONAL (GRAIN)

Henk HOBELINK
Miges BAUMANN
Patrick MULVANY
Antonio ONORATI
Dorothy MEYERS

Barcelona
Bern
London
Rome
UK

INTERNATIONAL RICE RESEARCH
INSTITUTE/INSTITUT INTERNATIONAL
DE RECHERCHE SUR LE RIZ/INSTITUTO
INTERNACIONAL DE INVESTIGACION
SOBRE EL ARROZ (IRRI)

Michael T. JACKSON
Head, Genetic Resources Center

Manila

**INTERNATIONAL UNION FOR THE
CONSERVATION OF NATURE AND
NATURAL RESOURCES (IUCN)**

Wendy STRAHM Gland
Plants Officer

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
PLANT BREEDERS FOR THE
PROTECTION OF PLANT VARIETIES/
FEDERATION INTERNATIONALE DU
COMMERCE DES SEMENCES
(FIS/ASSINSEL)**

Donald DUVICK Johnston
Consultant
Pioneer Hi-Bred International

**RURAL ADVANCEMENT FUND
INTERNATIONAL (RAFI)**

Pat Roy MOONEY Ottawa
Executive Director

**WORLD WILDLIFE FUND FOR NATURE/
FONDS MONDIAL POUR LA NATURE/
FONDO MUNDIAL PARA LA
NATURALEZA (WWF)**

Michael PIMBERT Gland
Head, Biodiversity

Alistair GRAHAM Cygnet
(Tasmania)

**INTERFRANCISCAN COMMISSION ON
JUSTICE, PEACE AND INTEGRITY OF
CREATION**

John QUIGLEY Rome
President

Jonathon LACROIX Hadley
Assistant General
Environmental Affairs